ACTA DE SUPERVISIÓN
GJU-ADQ-FO-06, Versión 5
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ACTA DE SUPERVISIÓN Nro. 1 DEL CONTRATO Nro. 284 DE 2026

PERIODO:				PLAZO EJECUTADO:	1,6%
DESDE:	31 DE MARZO DE 2026	HASTA:	01 DE ABRIL DE 2026	PRESUPUESTO EJECUTADO:	31,84%

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN, PAPELERIA, MATERIALES EDUCATIVOS, ELEMENTOS DE ASEO, MATERIALES PARA LA DINAMIZACION DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA (DHAA) Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 68007552025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL ICBF			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	27 DE MARZO DE 2026
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO		**PLAZO:**	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026	
CONTRATISTA:	SOLMAVI S.AS.		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	**NIT**	901.623.981-2
SUPERVISOR:	DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ		**CARGO:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD – NUTRICION Y DIETETICA	
VALOR INICIAL:	$ 45.374.279		**VALOR FINAL:**	$ 45.374.279	
FECHA DE INICIO:	31 DE MARZO DE 2026	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:**	31 DE MAYO DE 2026	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	31 DE MAYO DE 2026

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	573	25/02/2026	2.1.2.02.02.008.12	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICBF FUNCIONAMIENTO	$ 64.823.080
RP	888	27/03/2026	2.1.2.02.02.008.12	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICBF FUNCIONAMIENTO	$ 45.374.279

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Cumplimiento	Seguros Generales Suramericana S.A.	4480835	Calidad del suministro	$ 9.074.856	26/03/2026	26/03/2026	01/12/2026	31/03/2026
			Cumplimiento del contrato	$ 4.537.428		26/03/2026	01/12/2026	

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

VALOR INICIAL:	$ 45.374.279
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 45.374.279

Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	Nro. COMPROBANTE DE ENTRADA	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR EJECUTADO	SALDO
FE69	1/04/2026	COMPROBANTE DE ENTRADA AG 2088	DEL 31 MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2026	$ 2.405.585	$ 42.968.694
FE70	1/04/2026	COMPROBANTE DE ENTRADA AG 2089		$ 5.964.756	$ 37.003.938
FE71	1/04/2026	COMPROBANTE DE ENTRADA AG 2090		$ 406.980	$ 36.596.958

FE72	1/04/2026	COMPROBANTE DE ENTRADA AG 2091		$ 5.671.695	$ 30.925.263
				VALOR A PAGAR:	$ 14.449.016
				VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 14.449.016
				SALDO DEL CONTRATO:	$ 30.925.263

2.2. RELACIÓN DEL TALENTO HUMANO

N/A

2.3. EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA.

N/A

3. MULTAS O SANCIONES CONTRACTUALES.

SANCIÓN / MULTA	RESOLUCIÓN QUE IMPUSO LA SANCIÓN	RESOLUCIÓN QUE RESUELVE LOS RECURSOS	VALOR DE LA SANCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A
		TOTAL MULTAS Y SANCIONES:	N/A

NOTA: Revisado el archivo del Expediente Contractual, no se encontró ni se tiene conocimiento de la existencia de ningún acto administrativo en firme y debidamente ejecutoriado que decrete multa o sanción alguna impuesta al contratista en desarrollo del contrato del objeto de la presente acta.

4. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO.

En calidad de Supervisor, certifico que el contratista SOLMAVI S.AS., viene desarrollando el Objeto " SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN, PAPELERIA, MATERIALES EDUCATIVOS, ELEMENTOS DE ASEO, MATERIALES PARA LA DINAMIZACION DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION ADECUADA (DHAA) Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 68007552025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACION DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL ICBF" del Contrato Nro. 284 de 2026, verificando el cumplimiento de las obligaciones específicas y generales durante el periodo comprendido del treinta y uno (31) del mes de marzo al primero (01) del mes de abril de 2026; de igual modo, el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

Se anexa el pago de parafiscales y seguridad social del último mes en que se firma la presente acta.

5. OBSERVACIONES.

N/A.

Se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro (24) días del mes abril de 2026.

DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNANDEZ
Profesional Universitario en Salud – Nutrición y Dietética
Supervisor

Proyectó: **Nicole Florez Celis**
Apoyo Técnico Administrativo
CPS – E.S.E. HUS

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Código:
Versión
Página 1/1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Nº 573

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos la entidad, para la vigencia 2026 existe disponibilidad en el (los) siguiente (s) rubro(s) presupuestal(es)

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.008.12	*CONVENIO INTERADMINISTARATIVO ICBF FUNCIONAMIENTO*	*64.823.080,00*
Saldo Rubro:	*884.987.994,00*	

Valor Total del Certificado: 64.823.080,00

OBJETO CDP : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN, PAPELERÍA, MATERIALES EDUCATIVOS, ELEMENTOS DE ASEO, MATERIALES PARA LA DINAMIZACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA (DHAA) Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 68007552025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF.

Por un plazo hasta **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga a **25/02/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGDisponibilidad

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

CONTRATO DE SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y SOLMAVI SAS No. 284 DE 2026

Entre, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"**, (NIT 900.006.037-4) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga y representada por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO** identificado con cédula de ciudadanía número 72.251.369 expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **"LA ESE HUS"** por una parte y por la otra **SOLMAVI SAS,** identificada con NIT. No. 901623981-2, representada legalmente **OSCAR MAURICIO VILLEGAS BOTERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73.185.544 de Cartagena, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y manifiesta bajo la gravedad de juramento, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que, según el Requerimiento No 360 de 2026, efectuado por DIRECCIÓN DE APOYO TERAPÉUTICO DE LA ESE HUS, se solicitó la elaboración de los estudios previos que permitan garantizar el correcto desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 68007552025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Santander y la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, donde se requiere el suministro de una dotación esencial que garantice la adecuada operatividad, funcionalidad técnica y territorial del servicio. **2).** Que es procedente la contratación vigente, está previsto como modalidad de selección la manera directa, atendiendo a lo previsto en el artículo 29.2., del citado manual en donde se estipula: "Son causales de contratación directa las siguientes: 29.2.3. "Cuando las necesidades del HOSPITAL única o exclusivamente puedan ser satisfechas por una sola persona natural o jurídica. Para el efecto en el estudio previo se dejará expresa constancia de las razones por las cuales las persona que pretende contratar es la única que puede satisfacer en forma adecuada la necesidad del Hospital" **3).** Que, atendiendo al procedimiento establecido para la contratación directa en el referido manual se invitó y recibió propuesta por parte de la empresa **SOLMAVI SAS**, quien cumplió con los requisitos habilitantes señalados en la invitación según evaluación realizada y presentó oferta económica ajustada al presupuesto oficial del proceso. **4).** Que existe disponibilidad de recursos en el presupuesto de la Entidad en la vigencia fiscal 2026, para atender el pago del presente contrato, con cargo a los siguientes rubros presupuestales **No. 2.1.2.02.02.008.12** denominado **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICBF FUNCIONAMIENTO**, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 573** del 25 de febrero de 2026, por valor de **$ 64.823.080. 5).** Que el suministro que se pretende suscribir, se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, según certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS. **6).** Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la ESE HUS se regirán por las normas del Derecho Privado y Manual de Contratación. **7).** Que el Contratista manifiesta: i) Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii) Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad ni de conflicto de intereses y que, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del Contratante la situación a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado. iv) Que se encuentra a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales. v) Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. vii) Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. viii. Que autoriza a la ESE HUS para que acceda a las bases de información requeridas, para la verificación de las inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. **8.)** La Supervisión del contrato será realizada por el **Profesional Universitario en Salud- Nutrición y Dietética de la ESE HUS** o los funcionarios que, en uso de su autonomía, designe la ESE HUS, de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 a 42 del Manual de Contratación - Resolución No 356 de 2024 las normas que la sustituyan o modifiquen. El contrato se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA. - OBJETO**: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN, PAPELERÍA, MATERIALES EDUCATIVOS, ELEMENTOS DE ASEO, MATERIALES PARA LA DINAMIZACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA (DHAA) Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 68007552025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF".** **SEGUNDA. – A. ALCANCE DEL OBJETO:** Con la presente contratación, la E.S.E. Hospital Universitario de Santander busca garantizar la disponibilidad de los equipos tecnológicos, elementos de comunicación, papelería, materiales educativos, elementos de aseo y demás insumos necesarios para el cumplimiento efectivo de los compromisos establecidos en el Convenio No 68007552025 de 2025, suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Santander y la E.S.E. Hospital Universitario de Santander. **B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**: El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

1. Material para fortalecimiento de la Vigilancia Basada en Comunidad (VBC):

Elemento	Especificaciones Técnicas	Cantidad
Infografías signos físicos de desnutrición y medición del edema	Medio pliego (50 x 70 cm), impresión a color, papel resistente mínimo 150 g, plastificado o laminado para mayor durabilidad	50

Cinta métrica MUAC	Cinta para medición de circunferencia media del brazo (MUAC), material flexible, resistente al agua, escala visible y legible, con rangos diferenciados por colores	64

2. Elementos de Comunicación:

Elemento	Especificaciones Técnicas	Cantidad
SIM Card	Tarjeta SIM activa, compatible con redes nacionales; activación incluida; plan mensual con minutos ilimitados, mínimo 2.0 GB de datos móviles; cobertura en zonas rurales del área de intervención. (Durante Dos (02) Meses	24

2.1. Condiciones de suministro y control:
Las 24 tarjetas SIM corresponden al personal proyectado que requiere comunicación constante. Ajustes solo proceden por vinculación efectiva de personal o necesidades operativas, sin superar la cantidad máxima ni el valor del rubro. Cada asignación deberá registrarse mediante formato o acta de entrega, indicando número de línea, responsable, fecha y firma de recibido. El contratista llevará un registro actualizado de líneas activas y consumo, verificable por el supervisor.

2.2. Reposición y ajustes:
En caso de pérdida, daño, mal funcionamiento o necesidad de reemplazo, la reposición solo procederá previa justificación técnica y autorización del supervisor. La reposición deberá cumplir con las mismas condiciones técnicas y plan de servicio, y contarse con soporte documental que indique número de línea reemplazada, responsable y motivo de reposición. Ninguna reposición o ajuste podrá incrementar el valor mensual del rubro asignado.

3. Papelería y Material Pedagógico:

Elemento	Cantidad mensual	Cantidad Total
Resma papel tamaño carta	4	12
Resma papel tamaño oficio	4	12
Pliego de cartulina de colores	20	60
Pliego de papel bond	20	60
Pliego de papel craft	20	60
Paquete de octavos de cartulina	20	60
Colbón mediano	12	36
Caja de colores x 12 (grande)	12	36
Caja de crayolas x 12 (grande)	12	36
Caja de lápices X12	4	12
Caja de lapiceros negros x 12	4	12
Caja de resaltadores x6	4	12
Marcadores punta gruesa caja x 12	4	12
Marcadores punta fina caja x 12	4	12
Plastilina X6 mediana	12	36
Borradores unidad	6	18
Tijeras de mediana	4	12
Silicona líquida mediana 100 ml	12	36
Papel seda en pliego de colores	10	30
Block papel iris	12	36
Carpetas de archivo	330	990
Ganchos legajadores	330	990
Caja de archivo	15	45
Huelleros	6	18
Perforadora	4	12
Sacaganchos	4	12
Caja de ganchos de perforadora	4	12
Grapadora	3	9
Paquete foami en octavos	12	36
Sacapuntas	4	12
Cartuchera de colores grandes	2	6
Cinta transparente 48 mm x 40 m	4	12
Cinta de enmascarar 24 mm x 25 m	4	12
Planchas de dibujo	800	2400
Impresiones a color	400	1200
Impresiones blanco y negro	4300	12900

Fotocopias	2500	7500

3.1 Condiciones de suministro de papelería y material pedagógico
Los elementos de papelería y material pedagógico relacionados en la tabla anterior corresponden a cantidades estimadas para la ejecución del contrato y se suministrarán de acuerdo con la naturaleza del elemento y las necesidades del servicio. En este sentido, algunos elementos serán entregados en una única dotación al inicio del contrato o cuando lo determine el supervisor, por tratarse de insumos de uso prolongado o elementos de apoyo administrativo.

Otros elementos serán suministrados de manera periódica o mensual, de acuerdo con el consumo y requerimientos del servicio.

Las cantidades señaladas en la columna "Cantidad mensual" corresponden al máximo estimado de suministro por mes para los insumos de consumo, mientras que la columna "Cantidad total" representa el límite máximo estimado durante la ejecución del contrato.

En todo caso, el suministro de los elementos deberá realizarse sin exceder las cantidades máximas establecidas ni el valor del rubro presupuestal asignado para este concepto, y deberá contar con la validación del supervisor del contrato y los respectivos soportes de entrega.

3.2 Mecanismo de control y seguimiento
La entrega de los insumos de papelería y material pedagógico deberá quedar debidamente soportada mediante actas de entrega, formatos de suministro o registros de control, en los cuales se especifiquen los elementos entregados, cantidades, fecha de entrega y responsable de recepción.

4. Elementos de Aseo – Talento Humano
Los productos deberán cumplir con normas sanitarias vigentes y contar con registro sanitario cuando aplique.

Elemento	Cantidad Mensual	Cantidad Total
Jabón líquido para manos 500 ml	4	12
Papel higiénico	12	36
Alcohol 500 ml	4	12
Toalla de mano	5	15
Caja de tapabocas x50	4	15
Bolsas de basura	60	180

4.1. Condiciones de suministro:
Algunos elementos serán entregados en una única dotación al inicio del contrato o cuando lo determine el supervisor, por tratarse de insumos duraderos.
Otros elementos serán suministrados de manera periódica o mensual, de acuerdo con el consumo y necesidades del personal.
Las cantidades señaladas en la columna "Cantidad Mensual" y "Cantidad Total" corresponden a máximos estimados, y no podrán superarse ni exceder el valor del rubro presupuestal asignado para este concepto.

4.2. Mecanismo de control:
La entrega deberá registrarse mediante formato o acta de entrega, indicando fecha, cantidad entregada y responsable de recepción. Cualquier ajuste en las cantidades suministradas deberá contar con justificación técnica del supervisor, respetando los límites máximos establecidos y el valor del rubro presupuestal.

5. Alimentos para la dinamización del DHAA

Elemento	Especificación	Cantidad mensual	Cantidad total
Refrigerios para prácticas demostrativas y comunitarias	Alimentos destinados al desarrollo de actividades educativas y demostrativas de preparación saludable; deberán cumplir condiciones sanitarias vigentes	1.200	3.600

5.1 Condiciones de suministro:
Los refrigerios serán suministrados mensualmente de acuerdo con las necesidades de las actividades educativas y demostrativas programadas. Las cantidades indicadas en las columnas "Cantidad mensual" y "Cantidad total" corresponden a máximos estimados, los cuales no podrán ser excedidos ni superar el valor del rubro presupuestal asignado.
Las cantidades indicadas en las columnas "Cantidad mensual" y "Cantidad total" corresponden a máximos estimados, los cuales no podrán ser excedidos ni superar el valor del rubro presupuestal asignado.
CLÁUSULA TERCERA. -PLAZO. El plazo para la ejecución del presente contrato será **A PARTIR DEL INICIO DE LA**

EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026; CLAUSULA CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El valor del presente contrato es la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($45.374.279)** distribuidos de la siguiente manera

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1. ELEMENTOS						
1	Infografías signos físicos de desnutrición y medición del edema	Medio pliego (50 x 70 cm), impresión a color, papel resistente mínimo 150 g, plastificado o laminado para mayor durabilidad	50	$ 80.000	$ 15.200	$ 4.760.000
2	Cinta métrica MUAC	Cinta para medición de circunferencia media del brazo (MUAC), material flexible, resistente al agua, escala visible y legible, con rangos diferenciados por colores	64	$ 31.500	$ 5.985	$ 2.399.040
2. ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL TIEMPO EJECUCIÓN
1	SIM Card	Tarjeta SIM activa, compatible con redes nacionales; activación incluida; plan mensual con minutos ilimitados, mínimo 2.0 GB de datos móviles; cobertura en zonas rurales del área de intervención. (Durante 02 meses)	24	$ 41.500	$ 7.885	$ 2.370.480
3. PAPELERÍA Y MATERIAL PEDAGÓGICO				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Papelería	Resma papel tamaño carta	12	$ 21.000	$ 3.990	$ 299.880
2		Resma papel tamaño oficio	12	$ 21.000	$ 3.990	$ 299.880
3		Pliego de cartulina de colores paquete	60	$ 2.100	$ 399	$ 149.940
4		Pliego de papel bond	60	$ 800	$ 152	$ 57.120
5		Pliego de papel craf	60	$ 600	$ 114	$ 42.840
6		Paquete de octavos de cartulina	60	$ 3.150	$ 599	$ 224.940
7		Colbón mediano	36	$ 16.800	$ 3.192	$ 719.712
8		Caja de colores x 12 (grande)	36	$ 8.400	$ 1.596	$ 359.856
9		Caja de crayolas x 12 (grande)	36	$ 10.300	$ 1.957	$ 441.252
10		Caja de lápices X12	12	$ 8.150	$ 1.549	$ 116.388
11		Caja de lapiceros negros x 12	12	$ 10.300	$ 1.957	$ 147.084
12		Caja de resaltadores x6	12	$ 29.400	$ 5.586	$ 419.832
13		Marcadores punta gruesa caja x 12	12	$ 35.700	$ 6.783	$ 509.796
14		Marcadores punta fina caja x 12	12	$ 4.700	$ 893	$ 67.116
15		Plastilina X6 mediana	36	$ 9.450	$ 1.796	$ 404.856
16		Borradores	18	$ 940	$ 179	$ 20.142
17		Tijera mediana	12	$ 5.700	$ 1.083	$ 81.396
18		Silicona líquida mediana	36	$ 6.300	$ 1.197	$ 269.892
19		Papel seda en pliego de colores	30	$ 450	$ 86	$ 16.080
20		Block papel iris	36	$ 6.200	$ 1.178	$ 265.608
21		Carpetas de archivo	900	$ 2.100	$ 399	$ 2.249.100
22		Ganchos legajadores	990	$ 263	$ 50	$ 309.870
23		Caja de archivo	45	$ 11.500	$ 2.185	$ 615.825
24		Huelleros	18	$ 4.700	$ 893	$ 100.674
25		perforadora	12	$ 4.700	$ 893	$ 67.116
26		Sacaganchos	12	$ 3.150	$ 599	$ 44.988
27		Caja de ganchos de grapadora	12	$ 4.600	$ 874	$ 65.688
28		Grapadora	12	$ 12.600	$ 2.394	$ 179.928
29		Paquete foami en octavos	36	$ 6.300	$ 1.197	$ 269.892
30		Sacapuntas	12	$ 1.250	$ 238	$ 17.856
31		Cartuchera de colores grandes	6	$ 6.550	$ 1.245	$ 46.770
32		Cinta transparente 48 mm x 40 m	12	$ 3.750	$ 713	$ 53.556
33		Cinta de enmascarar 24 mm x 25 m	12	$ 3.850	$ 732	$ 54.984
34		Planchas de dibujo	2400	$ 210	$ 40	$ 600.000
35		Impresiones a color	1200	$ 350	$ 67	$ 500.400
36		Impresiones blanco y negro	12900	$ 310	$ 59	$ 4.760.100
37		Fotocopias	7500	$ 210	$ 40	$ 1.875.000
4. ELEMENTOS DE ASEO				VALOR	IVA	VALOR

				UNITARIO		TOTAL
1	Elementos de Aseo	Jabón líquido para manos 500 ml	12	$ 9.000	$ 1.710	$ 128.520
2		Papel Higiénico	36	$ 4.200	$ 798	$ 179.928
3		Alcohol 700 ml	12	$ 13.600	$ 2.584	$ 194.208
4		Toalla de mano	15	$ 11.000	$ 2.090	$ 196.350
5		Caja de tapabocas	12	$ 15.750	$ 2.993	$ 224.916
6		Bolsas de basura	180	$ 1.400	$ 266	$ 299.880
5. ALIMENTOS PARA LA DINAMIZACIÓN DEL DHAA				VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Refrigerios para prácticas demostrativas y comunitarias	Alimentos destinados al desarrollo de actividades educativas y demostrativas de preparación saludable; deberán cumplir condiciones sanitarias vigentes	3.600	$ 4.177	$ 794	$ 17.895.600
					Total	$ 45.374.279

NOTA 1: En los valores indicados anteriormente están incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que esté obligada a pagar la Entidad contratante como sujeto pasivo de tales tributos. **NOTA 2:** Pare efectos de la retención en la fuente por renta, la ESE HUS procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. **NOTA 3:** La ESE HUS no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista por la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 4:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social el Estado Hospital Universitario de Santander, para que por conducto de su Tesorería efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiera lugar, teniendo en cuentas para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.**QUINTA. - FORMA DE PAGO** La ESE HUS efectuará pagos periódicos al contratista, de acuerdo a la cantidad de insumos y elementos suministrados durante el periodo de cobro, cuantificados a los precios pactados a cada ítem, adicional se cancelará por sistema de bolsa un valor mensual, por concepto de refrigerios saludables, preparaciones demostrativas u ollas comunitaria, pagos que se harán dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente clausula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en la caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE HUS al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución del objeto contratado de acuerdo con la certificación del supervisor y la supervisión técnica y financiera. **PARÁGRAFO 3:** El contratista facturará y pasará cuenta de cobro mes vencido. Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO 4.** Para efectos del trámite de aprobación de la facturación electrónica, la ESE HUS ha dispuesto del siguiente correo electrónico facturaciónelectronica@hus.gov.co; **SEXTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en los lugares indicados por la supervisión, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y normatividad sanitaria vigente.
2. Suministro de papelería y material pedagógico:
 El contratista deberá suministrar los elementos de papelería requeridos para cada Unidad de Servicio (UDS) y el área administrativa, de acuerdo con las cantidades y necesidades definidas en las especificaciones técnicas.
 Cada entrega deberá estar soportada mediante informes mensuales detallados, que incluyan como mínimo:
 - Tipo de elemento suministrado.
 - Cantidad y unidad de medida.
 - Fecha de entrega.
 - Responsable de recepción.
 - Observaciones, cuando aplique.

 El suministro se realizará de manera mensual o en dotación única según el tipo de elemento, respetando las cantidades máximas establecidas y el valor del rubro asignado. Todo deberá quedar registrado para garantizar trazabilidad y control del consumo.
3. El contratista deberá suministrar mensualmente los elementos de aseo destinados al talento humano de cada UDS, conforme a las necesidades operativas establecidas.

 Cada entrega deberá estar soportada mediante relación detallada, que incluya:
 - Listado de elementos.
 - Cantidades.
 - Responsable de recepción.

- Observaciones.
- Firma del responsable de la UDS y/o supervisor del contrato.

Las cantidades se deberán respetar como máximos estimados, y cualquier ajuste deberá contar con justificación técnica del supervisor.

4. El contratista deberá suministrar los materiales destinados al fortalecimiento de la estrategia de Vigilancia Basada en Comunidad (VBC), conforme a los lineamientos técnicos definidos.

 Cada entrega deberá registrarse en informe que contenga:
 - Tipo de material.
 - Cantidad entregada.
 - Fecha de entrega.
 - Responsable de recepción.
 - Observaciones.
 - Firma del responsable de la UDS y/o supervisor.
5. El contratista deberá garantizar el suministro mensual de planes de comunicación que incluyan minutos ilimitados para llamadas nacionales y al menos 2 GB de datos móviles por SIM, asegurando cobertura en todas las UDS y zonas rurales de intervención.
 - La cantidad de SIM Cards se establece en 24, ajustable únicamente por vinculación efectiva de personal o necesidades operativas, sin superar el valor del rubro asignado.
 - Cada asignación deberá registrarse mediante acta o formato de entrega, indicando número de línea, responsable y fecha.
 - En caso de reposición o ajustes por pérdida, daño o cambio de operador, deberá contarse con autorización del supervisor, cumplir las mismas condiciones técnicas y no exceder el valor mensual del rubro.
 - La selección del operador deberá basarse en cobertura, calidad de servicio y razonabilidad de costos, con soporte de cotizaciones o referencias de mercado.
 - El contratista deberá entregar informe mensual con:
 - Número de SIM activas y asignación por UDS.
 - Firma del responsable de recepción y supervisor técnico.
6. Suministro de alimentos para dinamización del DHAA

 - El contratista deberá garantizar el suministro de alimentos destinados al desarrollo de prácticas demostrativas y comunitarias de preparación saludable.
 - El rubro asignado ($5.965.200 mensuales) estará destinado exclusivamente a la compra de proteína y no podrá ser excedido.
 - La compra y distribución se realizará bajo sistema de bolsa, con validación de precios por la supervisión técnica.
 - Cada actividad deberá contar con soporte documental: relación de alimentos adquiridos, fecha, lugar, responsables y evidencia de ejecución.
 - Las actividades se desarrollarán como espacios de encuentro grupal mensual, concertados previamente con la comunidad.
7. El contratista deberá realizar la adquisición y reposición de equipos y elementos de la dotación inicial que presenten deterioro o afectación en su funcionamiento, de acuerdo con las necesidades previamente avaladas por la supervisión técnica.
8. El contratista deberá garantizar la calibración de los equipos que lo requieran, asegurando precisión, confiabilidad y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La calibración deberá realizarse por proveedores o laboratorios competentes, con trazabilidad y soporte documental.
9. Las reposiciones y calibraciones, así como el suministro de papelería, aseo, alimentos y comunicaciones, se efectuarán con cargo al rubro presupuestal destinado para cada concepto y deberán quedar debidamente soportadas para efectos de actualización del inventario institucional y auditoría.
10. El contratista deberá cumplir con toda la normativa sanitaria, comercial, metrológica y contractual aplicable, garantizando la idoneidad y calidad de los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato.

B. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. 1. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato y ejecutar en términos de cantidad, calidad y oportunidad. **2.** Realizar la afiliación y correspondientes aportes al sistema de seguridad social integral, del personal ocupado en la ejecución del contrato, según lo establecido en la normatividad aplicable vigente. **3.** Dar estricto cumplimiento a las normas laborales, civiles o comerciales que rigen las relaciones jurídicas con el personal vinculado a la ejecución del contrato, garantizando sus derechos constitucionales y legales. **4.** Otorgar las pólizas de garantía, de acuerdo a las especificaciones y términos que se exijan por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **5.** Aceptar la supervisión por parte de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander. **6.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **7.** Presentar un informe mensual de ejecución como requisito de pago, así como un informe de la totalidad de las actividades ejecutadas y la finalización de la ejecución

del contrato y los demás informes que le sean requeridos por el supervisor. **8.** EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento obligatorio a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, para la evaluación y control de las políticas establecidas por la entidad, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios. **9.** Apoyar y participar en las diferentes acciones de mejoramiento tendientes al sostenimiento del Sistema único de Acreditación en la ESE HUS. **10.** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **11.** El contratista deberá dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **12.** El contratista deberá garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega de la producida por el contratista en la ejecución del contrato y la devolución de la que le suministró o facilita la ESE HUS al contratista, y la producida por este durante la ejecución del contrato. **13.** El contratista deberá cumplir con las medidas de bioseguridad señaladas en disposiciones de orden nacional, departamental y municipal, debiendo proveerse y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal EPPP. **14.** El contratista y su personal darán cumplimiento con la clasificación de los residuos hospitalarios y similares que se lleguen a generar por la ejecución del contrato, según lo establecido en el plan de gestión integral de residuos generados, de acuerdo a la normatividad nacional de carácter ambiental vigente y a las políticas internas aprobadas en la institución. **15.** El personal del contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional cuando permanezca dentro de la ESE HUS. **16.** Cuidar los recursos de la entidad (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el HUS para la debida ejecución de las actividades convenidas y se obliga a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **17.** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). **18.** El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. La factura deberá referenciar el número del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social. **19.** Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta.

C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS 1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable, la cual se realizará a través del supervisor designado para tal fin, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **SÉPTIMA. -GARANTÍAS**: El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía **mediante una póliza de seguro particular ante Entidades públicas con régimen privado de contratación,** otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **A). CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado, el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas. Este amparo comprende el pago de las sanciones moratorias y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. ***La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista.*** **B). Amparo calidad del bien:** El amparo de calidad del bien cubre a la ESE HUS de los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista y causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los suministros, elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, en relación con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o que deba cumplir el contratista en el marco del Estatuto del consumidor vigente en Colombia. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y de seis (06) meses más. Nota 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. En caso que se haga necesaria la liquidación del contrato, se requerirá, en su caso, la actualización de las garantías. **Nota 2**. En estas garantías deberá figurar como tomador el contratista, como asegurado la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER – ESE HUS. **Nota 3.** La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue o el certificado de no revocabilidad de la garantía, por falta de pago, expedido por la aseguradora. **Nota 4**. La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos, del presente proceso selectivo. **OCTAVA. -SANCIÓN MORATORIA** Convienen las partes que el CONTRATISTA pagará a la ESE HUS penas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de las demás sanciones pactadas, cuando se encuentre en

mora en el cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el presunto incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de la sanción moratoria. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor las sanciones causadas. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o se acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la sanción moratoria por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. PARÁGRAFO. La aplicación de esta cláusula será potestativa de la ESE HUS. **NOVENA. - CLÁUSULA PENAL.** El CONTRATISTA pagará a la ESE HUS, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en el caso de inejecución injustificada de una o algunas de las contraprestaciones a su cargo, después de cinco (05) días hábiles, contados a partir del último requerimiento del supervisor, aún en caso que haya precedido la aplicación de la sanción moratoria. Para el efecto, la ESE HUS remitirá una comunicación al CONTRATISTA en donde se le informarán las circunstancias de tiempo, modo y lugar que constituyen el incumplimiento y le concederá un término de tres (03) días hábiles para que, en garantía del debido proceso se pronuncie sobre los hechos comunicados y ejerza el derecho de defensa con todo su alcance constitucional, legal y jurisprudencial, término que podrá ser ampliado hasta por otro tanto. Posteriormente la ESE HUS decidirá si se configura el hecho del incumplimiento y le informará al contratista sobre la imposición o no de esta cláusula penal. En contra de la decisión que adopte la ESE HUS, el contratista podrá solicitar la reconsideración de la misma ante la Gerencia, quien deberá responder en definitiva dentro de los siguientes diez (10) días hábiles. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor pactado en esta cláusula. En caso de inexistencia de saldos a su favor se exigirá el pago al CONTRATISTA o acudirá al juez del contrato para su cobro. La aplicación de la cláusula penal por parte de la ESE HUS no comporta la realización de una actuación administrativa ni el uso de poderes especiales dada su condición de Entidad estatal, sino el ejercicio de un procedimiento consentido por las partes, que surge de la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes suscribientes de este contrato. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda reclamar por otras vías, los perjuicios que, en exceso del valor de la cláusula penal, se le irroguen **DÉCIMA. - CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. Se entienden incorporadas al presente contrato las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de las garantías a que haya lugar por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA, ni tampoco entre la ESE HUS y las personas que utilice el contratista para la ejecución del contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos distintos, al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** En principio, el presente contrato no será objeto de liquidación atendiendo a su naturaleza contractual y forma de pago; no obstante, en caso de que en el momento de terminación del contrato se presenten saldos en favor de alguna de las partes, el presente contrato será objeto de liquidación de mutuo acuerdo, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En evento de inexistencia de acuerdo la liquidación será efectuada por la ESE HUS dentro de los dos meses siguientes, quien, para el efecto, remitirá una comunicación al CONTRATISTA con el proyecto de acta de liquidación y le concederá un término de quince (15) días, para que, si lo considera pertinente, se pronuncie. Posteriormente la ESE HUS le informará sobre el contenido definitivo de la liquidación. EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa a la ESE HUS a realizar la liquidación del contrato y a incorporar los saldos pendientes a su favor y las sanciones que se hayan generado. La liquidación, en los anteriores términos, no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad de las partes que suscriben este contrato. **DÉCIMA QUINTA. - SUBCONTRATACIÓN.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA SEXTA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar nuevos, ítems, actividades o servicios, no previstos se requerirá que la Entidad verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo, si este estuviere vencido. **DÉCIMA SÉPTIMA. – CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**. La ESE HUS podrá dar por terminado el contrato mediante escrito dirigido al contratista en los siguientes casos: **1.)** Por mutuo acuerdo de las partes **2.)** Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. **3)** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta a la ESE

HUS los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo la ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. **4.)** Se pacta, que este contrato terminará de pleno derecho y sin derecho del contratista a solicitar indemnización alguna, en caso de que aquel sea condenado o sancionado por alguna autoridad competente, sea judicial o administrativa, por violación objetiva de preceptos legales. PARÁGRAFO 1. La terminación contenida en esta cláusula no comporta la realización de una actuación administrativa sino el ejercicio de una facultad que surge de aplicación del principio de la autonomía de la voluntad. PARÁGRAFO 2. Igualmente, el contrato podrá terminarse por mutuo acuerdo de las partes. **DÉCIMA OCTAVA. DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos que se generan por la suscripción y ejecución de este contrato, por lo tanto, no procederán reclamaciones basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. **VIGÉSIMA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO:** En caso de recibir la **E.S.E. HUS** reclamaciones de autoridades administrativas o judiciales en materia laboral generadas con ocasión del cumplimiento del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza el descuento directo de dichas obligaciones, del valor de los saldos pendientes de pago o de los que a su favor lleguen a existir, aun en el acta de liquidación. **VIGÉSIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES**. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho. No cumplir con el anterior procedimiento hará al CONTRATISTA responsable del valor total del activo materia del hurto. **VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA TERCERA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga. **VIGÉSIMA QUINTA. NOTIFICACIONES**. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	**SOLMAVI SAS**
R. Legal. RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO.	R.L.: OSCAR MAURICIO VILLEGAS BOTERO
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Cra. 21 No. 195-41 Local A1 – Bogotá
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 3138715243
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: solmavisas@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) el contratista autoriza a la **E.S.E. HUS** para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. **VIGÉSIMA SEXTA -PERFECCIONAMIENTO**. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. - EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su legalización y ejecución: **1.** El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. **2.** Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar, **3.** Afiliación y vigencia de cobertura, de la administradora de riesgos laborales. **VIGÉSIMA OCTAVA. - FIRMA ELECTRÓNICA** La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó y aprobó transaccionalmente por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el día

YESSICA MÁRQUEZ GUTIÉRREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
V.B. Aspectos jurídicos.

Revisó Aspectos Jurídicos: Paola Andrea Ortega PAOLA O
Abogada Coordinadora Procesos de Contratación ESE HUS (Sortesalud)

Proyectó Aspectos Jurídicos Cristian Romero.
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS (Contratista)

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Código:
Versión
Página 1/1

Compromiso Nº 888

A favor de **SOLMAVI SAS**

Con identificación No. 901623981 se le constituyó Registro Presupuestal según documento CTO 284 DE 2026 con cargo al (los) rubro(s) :

CDP	FECHA CDP	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
573	25/02/2026	2.1.2.02.02.008.12	CONVENIO INTERADMINISTARATIVO ICBF FUNCIONAMIENTO	45.374.279,00

Valor Total Registro Presupuestal: **45.374.279,00**

Objeto:

CONTRATO No. 284 DE 2026 : SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN, PAPELERÍA, MATERIALES EDUCATIVOS, ELEMENTOS DE ASEO, MATERIALES PARA LA DINAMIZACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA (DHAA) Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 68007552025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF.

Fecha de Vencimiento: **31/12/2026**

Expedido en Bucaramanga, el **27/03/2026**

DRA. OFELMINA DELGADO MANRIQUE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO PRESUPUESTO

Nombre reporte : PSRPGCompromiso

Usuario: AJLN

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

Número Póliza: 4480835



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, SOLMAVI SAS

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
SOLMAVI SAS	NIT	9016239812
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CL 160 # 64 - 11 TORR 4 APTO 201	BOGOTA D.C.	6012000000

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
SOLMAVI SAS	NIT	9016239812	CL 160 # 64 - 11 TORR 4 APTO 201	BOGOTA D.C.	6012000000

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	NIT	9000060374

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
17219575	POLIZA NUEVA	4802	BOGOTA D.C.	2026-03-26
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	0121721957 5	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SUMINISTRO	26-MAR-2026	01-DIC-2026	$9.074.856,00	$56.022
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26-MAR-2026	01-DIC-2026	$4.537.428,00	$28.011

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$84.034	$15.966	$100.000	$13.612.284,00	$13.612.284,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : CIEN MIL PESOS M/L

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
26-MAR-2026	01-DIC-2026	250	26-MAR-2026	01-DIC-2026

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4802	997988

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoria	% participación	Prima
AS ADMINISTRADORA DE SEGUROS LTDA	35454	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	84.034

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NRO. DE CONTRATO 284 DEL 2026.
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN, PAPELERÍA, MATERIALES EDUCATIVOS, ELEMENTOS DE ASEO, MATERIALES PARA LA DINAMIZACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA (DHAA) Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 68007552025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DEL ICBF.¿ (CLÁUSULA PRIMERA, PÁG. 1).

.

NOTA ACLARATORIA: POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR
DE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Firma autorizada

Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9

Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación

sura

Condicionado

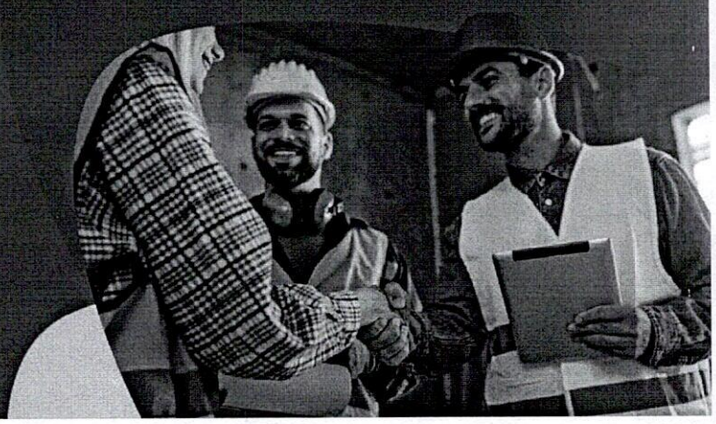
Coberturas

Empresas SURA

Siniestro y reclamaciones

En la operación de tu empresa es común celebrar contratos con entidades públicas con régimen privado de contratación y no estás exento de riesgos que te lleven a incumplir alguna obligación del contrato.

Con este seguro respaldamos el incumplimiento que tengas frente a los compromisos adquiridos con estas entidades.



Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación

Coberturas

Seriedad de la oferta:
Asumimos los perjuicios asociados al daño emergente que sufra la entidad pública con régimen privado de contratación durante el proceso de selección de sus contratistas o proveedores cuando estos:
*Retiren su propuesta.
*No firmen el contrato.
*No entreguen el seguro de cumplimiento.
*No modifiquen la garantía de seriedad de la oferta en caso de extender el periodo.

Pago anticipado:
Pagamos el valor del daño emergente que tu empresa cause a la entidad pública con régimen privado de contratación por la no devolución del pago anticipado entregado a tu empresa cuando no hayas cumplido con la obligación.

Buen manejo, correcta inversión del anticipo:
Respaldamos los pagos que te hayan anticipado en caso de que estos no los hayas invertido correctamente en la ejecución del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:
Respaldamos el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales que tu empresa incumpla con el personal que ejecuta el proyecto, siempre y cuando la entidad pública con régimen privado de contratación sea solidariamente responsable.

Cumplimiento:
Garantizamos el cumplimiento del contrato e indemnizamos los perjuicios que tu empresa le cause a la entidad pública con régimen privado de contratación.

Coberturas



Estabilidad de la obra:
Respondemos a la entidad pública con régimen privado de contratación por el daño emergente que se produzca debido al deterioro de la obra entregada por tu empresa. Esta cobertura dependerá de que la obra:
*Haya estado en condiciones normales de uso al momento de sufrir el daño.
*Haya sido recibido a total satisfacción.
*No pueda cumplir la finalidad para la cual se realizó.



Calidad del bien o servicio:
Apoyamos a la entidad pública con régimen privado de contratación en caso de que los bienes suministrados o el servicio prestado por tu empresa, tengan una calidad deficiente, de acuerdo con las especificaciones del contrato, y las condiciones de calidad.

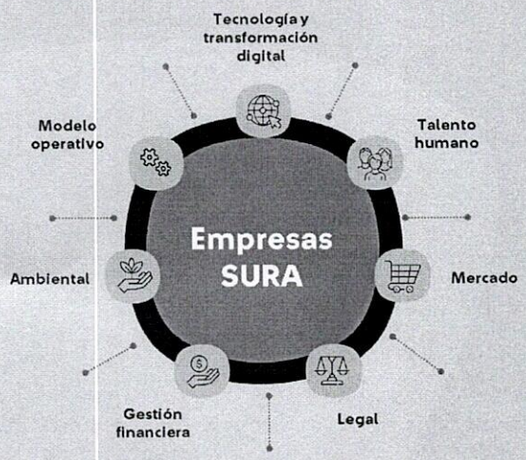


Provisión de repuestos y accesorios:
Si tu empresa no provee a la entidad pública con régimen privado de contratación los repuestos y accesorios descritos en el contrato, le pagaremos al contratante el daño emergente que esto le genere a su empresa.

Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación

Empresas SURA

En Empresas SURA te acompañamos en el desarrollo de tus proyectos, brindándote herramientas para optimizar el cumplimiento de tus compromisos y fortalecer tus relaciones contractuales. Nuestro programa busca mejorar tu competitividad desde siete áreas clave:



Conoce algunos de los servicios sin costo más demandados por nuestros clientes de **Empresas SURA que cuentan con el seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.**

Conócelos aquí

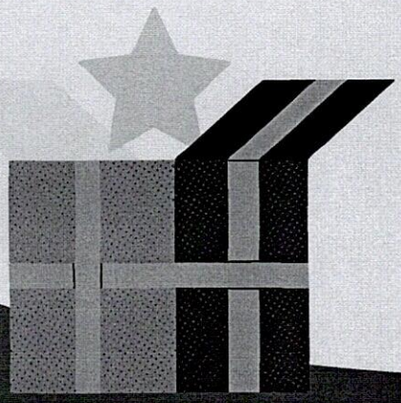
Para conocer **cómo está tu empresa** en estas áreas:

Realiza aquí tu diagnóstico

sura

Servicios de gestión

Conoce cuáles son los servicios más solicitados por los clientes que cuentan con el seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.



- **Modelo operativo:** asesoría en gestión de riesgos según ISO 31000. Podrás identificar los riesgos antes de que pasen, para tomar decisiones con más seguridad y evitar pérdidas.
- **Mercado:** plan de mercadeo y ventas. Te ayudamos a estructurar tu plan de ventas alineado con tus metas comerciales.
- **Ambiental:** taller de huella de carbono. Mide tu impacto ambiental para que puedas definir e implementar acciones en tu empresa.

Conoce más

Seguro de Cumplimiento a Favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación

Siniestros y reclamaciones

Entendemos los imprevistos que pueden ocurrir durante tu operación y por eso, nuestra prioridad es ofrecerte un proceso de atención claro y eficiente.

Contamos con un equipo especializado que estará disponible para asistirte en el seguimiento y resolución de cualquier suceso relacionado con tu póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación.



Ten en cuenta para realizar tu reclamación:

1. Si te enteras de alguna anomalía o de un posible incumplimiento contractual, alértanos contactando a tu asesor o
Marca el #888
WhatsApp: 315 2757888

2. En este aviso te agradecemos darnos información o detalles de lo sucedido para poder analizar el contrato.

3. Te contactaremos para informarte cómo podremos gestionar el tema y solicitarte la documentación adicional necesaria.

4. Podremos participar en los comité que realices en pro de sacar adelante el cumplimiento del contrato, proponiendo diferentes alternativas y evitar el siniestro.

sura

Transacción Aprobada

Método de pago

Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)

Total pagado	Banco
$100.000,00	NEQUI
Autorización / CUS	Fecha de transacción
171494297	2026-03-26 20:39:57
Recibo	Dirección IP
1734825271	190.69.48.114
Código Respuesta	
00	

El comprobante será enviado a
sandra.osorio.munevar@gmail.com

Total pagado S244044361-T103

$100.000,00 COP

Pago Seguros generales

Detalle del pago

Referencia
550167245622

Fecha de solicitud
2026-03-26 20:38:52

El proceso ha finalizado hace menos de un minuto

Obtén ayuda en recaudosweb@suramericana.com.co

Hecho por placetopay by evertec

Comprobante de pago

Seguros Generales Suramericana S.A.

890.903.407-9

Referencia de pago 550167245622

Información del cliente

Nombre	Identificación
SOLMAVI SAS	9016239812

Estado de

Descripción		Estado	APROBADA
Fecha de pago	2026-03-26	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	190.69.48.114

Resumen del pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
5436315826	012004480835	$ 100,000
	Total	$ 100,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá, 4378888,

En el resto del país 018000 051

SOLMAVI SAS
Nit 901623981

Factura electrónica de venta
No. **FE69**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNI'	**01/04/2026**	**$ 2.405.585,00**
NIT No. : 900006037-4	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 33 28 126	-	
TELEFONO : 6076912010	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BUCARAMANGA **PAIS :** Colombia	01/05/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	1	Infografías	17 Und	$ 80.000,00		$ 1.360.000,00
2	2	Cinta métrica MUAC	21 Und	$ 31.500,00		$ 661.500,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 2

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 2.021.500,00
IVA liquidado	$ 2.021.500,00	19%	$ 384.085,00
VALOR TOTAL :			$ 2.405.585,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 01/05/2026	$ 2.405.585,00

VALOR (en letras) : DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESO

OBSERVACIONES

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD TOTAL
1	"Infografías signos físicos de desnutrición y medición del edema"	17
2	Cinta métrica MUAC	21

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 01/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
T5QChPeO3cpeVta7Fn5aSt1wlfkNQpdrnwscxK9Wk6ToXXUMl9dzz5EZ5PgyNPUe4VlyvkhjGCbtYGyqgcDtXoGE/p5Dwj89lQXBSxgclLOuwtyVhvzot4CMq3Y
KyGPqDwSSPRlcUcndlucx/u98K/2LWxWg7+72uF51n66sfxwj3F59FyV3xnvVYlOXAd4Wq39wAa8XEPmRZk8yETPUPU6rbxXossHjCWMlWk6DH/kpJdiXFGo
O1WJlcvwbqa22fUfEGyTt8tiE9cSWXbk/PQpA/0/FX6oemSWpO4AERXnYzUVUJ4S2QbFZlCcX2thLcD+MNTknpd7hwNFDDCd/mw==

CUFE: 99c07f61fa61a5d985cc650b20320c8f7b50fa4e0e3af0a493c0c3fc418a736d35457e5ed25dd6019c617baacb8f6322
Fecha emisión: 2026-04-01 16:13:49 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-01 16:13:53-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764098411015. Prefijo: FE. Rango: 51 al 200. Vigencia: 9/09/2025 hasta 9/09/2

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

Fecha y Hora de Impresión : viernes, 17 de abril de 2026 10:36 a. m.

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000002088

Confirmó :LCAL

PROVEEDOR: SOLMAVI SAS **NIT:** 901623981
CIUDAD: BOGOTA DISTRITO CAPITAL (BOGOTA)
DIRECCION: Cra 21 195 42 LC A 1
TELEFONO:
Nº FACTURA: FE69 **% ICA:** 4,2000 **PLAZO:** 90

FECHA: 17/04/2026 10:32 a. m.
ESTADO: Confirmado
TELEFONO:
ALMACEN: ALMACEN GENERAL
FECHA FACT: 17/04/2026 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AGICBF031	INFOGRAFIA	UNIDAD	17	$ 80.000,00	$ 1.360.000,00	0,00	19,00
AGICBF032	CINTA METRICA MUAC	UNIDAD	21	$ 31.500,00	$ 661.500,00	0,00	19,00

DETALLE

SE INGRESA FACTURA RADICADA EN EL ALMACEN EL DIA 17/04/2026,LA CUAL PERTENECE AL CONTRATO 284 DE 2026 ICBF.

SUBTOTAL:	$ 2.021.500,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 384.085,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 57.613,00
RETE ICA:	$ 8.490,00
RETE FUENTE:	$ 50.538,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL INGRESO:	$ 2.288.944,00

TOTAL COMPROBANTE:

DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Angelipoz

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Elaboró:LCAL

Confirmó:LCAL

CUENTA POR PAGAR N° 29891

Proveedor :	901623981 - SOLMAVI SAS			**Estado:**	Confirmado
Dirección :	Cra 21 195 42	**Telefono**	3043938534	**Ciudad:**	BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Factura:	FE69		
Tercero:	NIT - 901623981 - SOLMAVI SAS		
Proveedor:	901623981 - SOLMAVI SAS		
Fecha del documento:	17/04/2026	**Fecha de la cuenta por pagar:**	17/04/2026
Plazo:	90 días	**Fecha de vencimiento:**	16/07/2026
Cuenta contable:	24010101 - PROVEEDORES		
Observaciones:	CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AG0000000002088)		

Total Cuenta por pagar : **$ 2.288.944,00**

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR

DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: LCAL

2:21pm 17/04/26

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Fecha: viernes, 17 de abril de 20

ELABORO:LCAL

CONFIRMO:LCAL

NOTA N°7957

Naturaleza: Debito **Fecha:** 17/04/2026 **Estado:** Confirmado
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 901623981 - SOLMAVI SAS
Proveedor: 901623981 - SOLMAVI SAS
Observaciones: DESCUENTO TASA AVISOS Y TABLEROS BOMBERIL AG2088
SON: DOS MIL CIENTO VEINTITRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

VALOR: 2123,0000

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
021	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	24362702	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	Credito	$ 1.274,00
022	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	24362703	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	Credito	$ 849,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
FE69	17/04/2026	16/07/2026	24010101 - PROVEEDORES	$ 2.123,00

Angie Lopez

LCAL - ANGIE LORENA LÍPEZ CONTRERAS
ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000017417

ESTADO: Confirmado
FECHA: 17/04/2026
TIPO ORDEN: Consumo
TIPO DESTINO: Dependencia
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Solicitud: 580107 - NUTRICION
CONCEPTO: 001 - DESPACHO MATERIALES Y SUMINISTROS A CENTROS LOGISTICOS
TERCERO: 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
OBSERVACIONES: TRASLADO DE LA FACTURA FE69.

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL
AGICBF031	INFOGRAFIA UNIDAD	17,00	$95.200,00	$1.618.400,00
AGICBF032	CINTA METRICA MUAC UNIDAD	21,00	$37.485,00	$787.185,00
			Total:	$2.405.585,00

EL CONTENIDO DE ESTE DESPACHO FUE RECIBIDO FISICAMENTE POR

Almacenista

Recibe CC.

OBLIGACION

Consecutivo : 1829
Fecha : 17/04/2026
Tercero: 901623981 SOLMAVI SAS
Documento: FE69

Estado : Confirmado

Detalle :

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
573	888	2.1.2.02.02.008.12	CONVENIO INTERADMINISTARATIVO ICBF FUNCIONAMIENTO	13 - DESTINACION ESPECIFICA	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 2.405.585,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.405.585,00
					Total Obligacion :	**$ 2.405.585,00**			**$ 2.405.585,00**

Nombre reporte : PSRPGObligacion

Usuario: LCAL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

SOLMAVI SAS
Nit 901623981

Factura electrónica de venta
No. **FE70**

Resolución DIAN: 18764098411015. Prefijo: FE. Rango: 51 al 200. Vigencia: 9/09/2025 hasta 9/09/2027.

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNI'	**01/04/2026**	**$ 5.964.756,00**
NIT No. : 900006037-4	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 33 28 126	-	
TELEFONO : 6076912010	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BUCARAMANGA **PAIS :** Colombia	01/05/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	3	Refrigerios	1.200 Und	$ 4.177,00		$ 5.012.400,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 1

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 5.012.400,00
IVA liquidado	$ 5.012.400,00	19%	$ 952.356,00
VALOR TOTAL :			$ 5.964.756,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 01/05/2026	$ 5.964.756,00

VALOR (en letras) : CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESO

OBSERVACIONES

Refrigerios para prácticas demostrativas y comunitarias 1200und
Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito. plazo hasta 01/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
RjPCUZLPuHzAMvFZFf7HVodzjUOYHXC/u59WcZYNgunC/MMIBe8AEOWc2ZQZ7zn7wqyO8IGPp/EGVCuBvGR0BdCpHrgTC4WzJR89T9BIFFaybbXw6MIezHCG8m7apo6Du2ADHeQIg4NucnYjieKZq6loea7B09S2bo8Kq+HV7pz290pQM5JPuMdMzoSl/6uwmjcXd4GP8J7RbviMPbHsDliwMYocp/VAu1Q4s8KdNdf0pW8hHYuMIOSN6gWBb8S8Xyr20vLKqW5YHtaxnSkGSMz2xdX0ojz1xJOEPunlnSMjxW5KPfl/4e1KPXX3v2OAodfVZMIiWaFjiejS0mLuyw==

CUFE: 532eca5ec66c01d577a1abd548bf034124cdc5ee3ecd324d2490b452a75a6b17f664212dfdc108924f80d7cd96489d51
Fecha emisión: 2026-04-01 16:23:17 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-01 16:23:22-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

Fecha y Hora de Impresión : viernes, 17 de abril de 2026 10:38 a. m.

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000002089

Confirmó :LCAL

PROVEEDOR: SOLMAVI SAS **NIT:** 901623981 **FECHA:** 17/04/2026 10:36 a. m.
CIUDAD: BOGOTA DISTRITO CAPITAL (BOGOTA) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: Cra 21 195 42 LC A 1 **TELEFONO:**
TELEFONO: **ALMACEN:** ALMACEN GENERAL
Nº FACTURA: FE70 **% ICA:** 4,2000 **PLAZO:** 90 **FECHA FACT:** 17/04/2026 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AGICBF030	REFRIGERIO	UNIDAD	1.200	$ 4.177,00	$ 5.012.400,00	0,00	19,00

DETALLE

SE INGRESA FACTURA RADICADA EN EL ALMACEN EL DIA 17/014/2026, LA CUAL PERTENECE AL CONTRATO 284 DE 2026 ICBF.

SUBTOTAL:	$ 5.012.400,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 952.356,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 142.853,00
RETE ICA:	$ 21.052,00
RETE FUENTE:	$ 125.310,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL INGRESO:	$ 5.675.541,00

TOTAL COMPROBANTE:

CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Angie Ortiz

ELABORÓ **ORDENÓ** **APROBÓ**

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Usuario: LCAL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Elaboró:LCAL

Confirmó:LCAL

CUENTA POR PAGAR N° 29892

Proveedor :	901623981 - SOLMAVI SAS			**Estado:**	Confirmado
Dirección :	Cra 21 195 42	**Teléfono**	3043938534	**Ciudad:**	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Factura:	FE70				
Tercero:	NIT - 901623981 - SOLMAVI SAS				
Proveedor:	901623981 - SOLMAVI SAS				
Fecha del documento:	17/04/2026	**Fecha de la cuenta por pagar:**			17/04/2026
Plazo:	90 días	**Fecha de vencimiento:**			16/07/2026
Cuenta contable:	24010101 - PROVEEDORES				
Observaciones:	CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AG000000002089)				

Total Cuenta por pagar : **$ 5.675.541,00**

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR

DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: LCAL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Fecha: viernes, 17 de abril de 20

ELABORO:LCAL

CONFIRMO:LCAL

NOTA N°7958

Naturaleza: Debito **Fecha:** 17/04/2026 **Estado:** Confirmado
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 901623981 - SOLMAVI SAS
Proveedor: 901623981 - SOLMAVI SAS
Observaciones: DESCUENTO TASA AVISOS Y TABLEROS BOMBERIL AG2089.
SON: CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

VALOR: 5263,0000

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
021	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	24362702	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	Credito	$ 3.158,00
022	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	24362703	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	Credito	$ 2.105,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
FE70	17/04/2026	16/07/2026	24010101 - PROVEEDORES	$ 5.263,00

Angie Lipez

LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS
ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000017418

ESTADO: Confirmado
FECHA: 17/04/2026
TIPO ORDEN: Consumo
TIPO DESTINO: Dependencia
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Solicitud: 580107 - NUTRICION
CONCEPTO: 001 - DESPACHO MATERIALES Y SUMINISTROS A CENTROS LOGISTICOS
TERCERO: 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
OBSERVACIONES: SE REALIZA TRASLADO DE LA FACTURA FE70

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL
AGICBF030	REFRIGERIO UNIDAD	1.200,00	$4.970,63	$5.964.756,00
			Total:	$5.964.756,00

EL CONTENIDO DE ESTE DESPACHO FUE RECIBIDO FISICAMENTE POR

Almacenista

Recibe CC.

OBLIGACION

Consecutivo : 1830
Fecha : 17/04/2026
Tercero: 901623981 SOLMAVI SAS
Documento: FE70

Estado : Confirmado

Detalle :

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
573	888	2.1.2.02.02.008.12	CONVENIO INTERADMINISTARATIVO ICBF FUNCIONAMIENTO	13 - DESTINACION ESPECIFICA	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 5.964.756,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.964.756,00
					Total Obligacion :	**$ 5.964.756,00**			**$ 5.964.756,00**

Nombre reporte : PSRPGObligacion

Usuario: LCAL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

SOLMAVI SAS
Nit 901623981

Factura electrónica de venta
No. **FE71**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNI'	**1/04/2026**	**$ 406.980,00**
NIT No. : 900006037-4	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 33 28 126	-	
TELEFONO : 6076912010	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BUCARAMANGA **PAIS :** Colombia	1/05/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	4	Jabón líquido para manos 500 ml	4 Und	$ 8.800,00		$ 35.200,00
2	5	Papel higiénico	12 Und	$ 4.200,00		$ 50.400,00
3	6	Alcohol 700 ml	4 Und	$ 13.600,00		$ 54.400,00
4	7	Toalla de mano	5 Und	$ 11.000,00		$ 55.000,00
5	8	Caja de tapabocas	4 Und	$ 15.750,00		$ 63.000,00
6	9	Bolsas de basura	60 Und	$ 1.400,00		$ 84.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 6

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 342.000,00
IVA liquidado	$ 342.000,00	19%	$ 64.980,00
VALOR TOTAL :			$ 406.980,00

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 1/05/2026	$ 406.980,00

VALOR (en letras) : CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESO

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 1/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
XCoyRNBoGiw+bqUK9Jrhlj0OUxAXxa/kl0Eb0LNNHmgKBk4HfOiNQ2Jet7WOmYf88anVe5WBmRzi0Ax7AHGD33zakYsw7uAGl4BQi2YGe+3q6tiNLKQHzlNV
xy7eB8lG5t4x8rkkilrMSMjjKGC+kspaJX/Rb8B0hlM9jjTT7/9zO6wWxXfYYtCLaGsuOnkgYNvP25vCujl71L6eyXPb11UZmuN0oe/6lzGByjGkoxRZSYVUFeBEeY
gv5o9LO2BgxA1t9s1CCQ1B/mEySBoMSZli0a5Zc/rDxzBYx2yk548kjVGLyBHDO8v01e+UlgRtMAiHHhR/BLWbeUtyOy/8gA==

CUFE: 06ba4fa10162a2901da02e6902af15d1bca76a2b407af72da65e3b1eea392c821321d000b08b67358e8597c31bc58f27
Fecha emisión: 2026-04-01 19:18:46 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-01 19:18:50-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764098411015. Prefijo: FE. Rango: 51 al 200. Vigencia: 9/09/2025 hasta 9/09/2027.

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA NºAG000000002090

Confirmó :LCAL

PROVEEDOR: SOLMAVI SAS **NIT:** 901623981 **FECHA:** 17/04/2026 10:40 a.m.
CIUDAD: BOGOTA DISTRITO CAPITAL (BOGOTA) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: Cra 21 195 42 LC A 1 **TELEFONO:**
TELEFONO: **ALMACEN:** ALMACEN GENERAL
Nº FACTURA: FE71 **% ICA:** 4,2000 **PLAZO:** 90 **FECHA FACT:** 17/04/2026 12:00 a.m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AG1585	JABON LIQUIDO PARA MANOS ICBF	UNIDAD	4	$ 8.800,00	$ 35.200,00	0,00	19,00
AG0920	PAPEL HIGIENICO ICBF	UNIDAD	12	$ 4.200,00	$ 50.400,00	0,00	19,00
AG01946	ALCOHOL 700 ML ICBF	UNIDAD	4	$ 13.600,00	$ 54.400,00	0,00	19,00
AG01821	TOALLA DE MANO ICBF	UNIDAD	5	$ 11.000,00	$ 55.000,00	0,00	19,00
AG01947	CAJA DE TAPABOCAS ICBF	UNIDAD	4	$ 15.750,00	$ 63.000,00	0,00	19,00
AG01822	BOLSAS DE BASURA ICBF	UNIDAD	60	$ 1.400,00	$ 84.000,00	0,00	19,00

DETALLE

INGRESO DE FACTURA RADICADA EN EL ALMACEN EL DIA 17/04/2026, LA CUAL PERTENECE AL CONTRATO 284 DE 2026 ICBF

SUBTOTAL:	$ 342.000,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 64.980,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 9.747,00
RETE ICA:	$ 1.436,00
RETE FUENTE:	$ 8.550,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL INGRESO:	$ 387.247,00

TOTAL COMPROBANTE:

TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Angie Lopez

ELABORÓ

ORDENÓ

APROBÓ

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Elaboró:LCAL

Confirmó:LCAL

CUENTA POR PAGAR N° 29893

Proveedor :	901623981 - SOLMAVI SAS			**Estado:**	Confirmado
Dirección :	Cra 21 195 42	**Telefono**	3043938534	**Ciudad:**	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
Factura:	FE71				
Tercero:	NIT - 901623981 - SOLMAVI SAS				
Proveedor:	901623981 - SOLMAVI SAS				
Fecha del documento:	17/04/2026	**Fecha de la cuenta por pagar:**			17/04/2026
Plazo:	90 días	**Fecha de vencimiento:**			16/07/2026
Cuenta contable:	24010101 - PROVEEDORES				
Observaciones:	CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AG0000000002090)				

Total Cuenta por pagar : **$ 387.247,00**

SON: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR

DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: LCAL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Fecha: viernes, 17 de abril de 20

ELABORO:LCAL

CONFIRMO:LCAL

NOTA N°7959

Naturaleza: Debito **Fecha:** 17/04/2026 **Estado:** Confirmado
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 901623981 - SOLMAVI SAS
Proveedor: 901623981 - SOLMAVI SAS
Observaciones: DESCUENTO TASA AVISOS Y TABLEROS BOMBERIL AG2090.
SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

VALOR: 359,0000

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
021	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	24362702	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	Credito	$ 215,00
022	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	24362703	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	Credito	$ 144,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable		Valor
FE71	17/04/2026	16/07/2026	24010101	PROVEEDORES	$ 359,00

AngieLiPO2

LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS
ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000017419

ESTADO: Confirmado
FECHA: 17/04/2026
TIPO ORDEN: Consumo
TIPO DESTINO: Dependencia
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Solicitud: 580107 - NUTRICION
CONCEPTO: 001 - DESPACHO MATERIALES Y SUMINISTROS A CENTROS LOGISTICOS
TERCERO: 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
OBSERVACIONES: SE REALIZA TRASLADO DE LA FACTURA FE71

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL
AG1585	JABON LIQUIDO PARA MANOS ICBF UNIDAD	4,00	$10.472,00	$41.888,00
AG0920	PAPEL HIGIENICO ICBF UNIDAD	12,00	$4.998,00	$59.976,00
AG01946	ALCOHOL 700 ML ICBF UNIDAD	4,00	$16.184,00	$64.736,00
AG01821	TOALLA DE MANO ICBF UNIDAD	5,00	$13.090,00	$65.450,00
AG01947	CAJA DE TAPABOCAS ICBF UNIDAD	4,00	$18.742,50	$74.970,00
AG01822	BOLSAS DE BASURA ICBF UNIDAD	60,00	$1.666,00	$99.960,00
			Total:	$406.980,00

EL CONTENIDO DE ESTE DESPACHO FUE RECIBIDO FISICAMENTE POR

Almacenista

Recibe CC.

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

OBLIGACION

Consecutivo : 1831
Fecha : 17/04/2026
Tercero: 901623981 SOLMAVI SAS
Documento: FE71

Estado : Confirmado

Detalle :

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
573	888	2.1.2.02.02.008.12	CONVENIO INTERADMINISTARATIVO ICBF FUNCIONAMIENTO	13 - DESTINACION ESPECIFICA	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 406.980,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 406.980,00
					Total Obligacion :	**$ 406.980,00**			**$ 406.980,00**

Nombre reporte : PSRPGObligacion

Usuario: LCAL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

SOLMAVI SAS
Nit 901623981

Factura electrónica de venta
No. FE72

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNI'	**1/04/2026**	**$ 5.671.694,70**
NIT No. : 900006037-4	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 33 28 126	-	
TELEFONO : 6076912010	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BUCARAMANGA **PAIS :** Colombia	1/05/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
1	10	Resma papel tamaño carta	4 Und	$ 21.000,00		$ 84.000,00
2	11	Resma papel tamaño oficio	4 Und	$ 21.000,00		$ 84.000,00
3	12	Pliego de cartulina de colores paquete	20 Und	$ 2.100,00		$ 42.000,00
4	13	Pliego de papel bond	20 Und	$ 800,00		$ 16.000,00
5	14	Paquete de octavos de cartulina	20 Und	$ 3.150,00		$ 63.000,00
6	15	Colbón mediano	12 Und	$ 16.800,00		$ 201.600,00
7	16	Caja de colores x 12 (grande)	12 Und	$ 8.400,00		$ 100.800,00
8	17	Caja de crayolas x 12 (grande)	12 Und	$ 10.300,00		$ 123.600,00
9	18	Caja de lápices X12	4 Und	$ 8.150,00		$ 32.600,00
10	19	Pliego de papel craft	20 Und	$ 600,00		$ 12.000,00
11	20	Caja de lapiceros negros x 12	4 Und	$ 10.300,00		$ 41.200,00
12	21	Caja de resaltadores x6	4 Und	$ 29.400,00		$ 117.600,00
13	22	Marcadores punta gruesa caja x 12	4 Und	$ 35.700,00		$ 142.800,00
14	23	Marcadores punta fina caja x 12	4 Und	$ 4.700,00		$ 18.800,00
15	24	Plastilina X6 mediana	12 Und	$ 9.450,00		$ 113.400,00
16	25	Borradores	6 Und	$ 940,00		$ 5.640,00
17	26	Tijeras de mediana	4 Und	$ 5.700,00		$ 22.800,00
18	27	Silicona líquida mediana	12 Und	$ 6.300,00		$ 75.600,00
19	28	Papel seda en pliego de colores	10 Und	$ 450,00		$ 4.500,00
20	29	Block papel iris	12 Und	$ 6.200,00		$ 74.400,00
21	30	Carpetas de archivo	330 Und	$ 2.100,00		$ 693.000,00
22	31	Ganchos legajadores	330 Und	$ 263,00		$ 86.790,00
23	32	Caja de archivo	15 Und	$ 11.500,00		$ 172.500,00
24	33	Huelleros	6 Und	$ 4.700,00		$ 28.200,00
25	34	Perforadora	4 Und	$ 12.600,00		$ 50.400,00
26	35	Sacaganchos	4 Und	$ 3.150,00		$ 12.600,00
27	36	Caja de ganchos de grapadora	4 Und	$ 4.600,00		$ 18.400,00
28	37	Grapadora	3 Und	$ 12.600,00		$ 37.800,00
29	38	Paquete foami en octavos	12 Und	$ 6.300,00		$ 75.600,00
30	39	Sacapuntas	4 Und	$ 1.250,00		$ 5.000,00
31	40	Cartuchera de colores grandes	2 Und	$ 6.550,00		$ 13.100,00
32	41	Cinta transparente 48 mm x 40 m	4 Und	$ 3.750,00		$ 15.000,00
33	42	Cinta de enmascarar 24 mm x 25 m	4 Und	$ 3.850,00		$ 15.400,00
34	43	Planchas de dibujo	800 Und	$ 210,00		$ 168.000,00
35	44	Impresiones a color	400 Und	$ 350,00		$ 140.000,00

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
i+MtjYrr+16C2Qq5enEZyh+B99CGGm6+3FCB1IvgDcPNysyugFggvigNunWqny7yWkbXPkjCta0fQY5LDXAVm+elp9xqA9O6BvONXFnExVR6M26w2Kb2mYE/x+ZRnKBTO87fsXdrEduNcnYIT0zz5cHn2wysmqtyqXaA7mR/GyQ0roCZUeNSKMIkn3WPdcFNTmQedZ5Xmos4JelW03tcaPtE0/KtTNBu2+L71++fM3zlTxyyD6EnjRFc++mf9BrSwTdXr0QjO0Our+1NocZfBB145/tlE79XcdS2rlGkRQ7U55QTl9fMUABbdRzwqjtC0TbxfzU+XYIaKEXSDPXDTA==

CUFE: cf1d5349b86772a09585e8abdaf5db468f8adee1ee1d5fcf752decf89cc245a1b1a992222d4eaf00d4998d7e0c3b0d66
Fecha emisión: 2026-04-01 20:07:40 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-01 20:07:45-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764098411015. Prefijo: FE. Rango: 51 al 200. Vigencia: 9/09/2025 hasta 9/09/2027.

SOLMAVI SAS
Nit 901623981

Factura electrónica de venta
No. **FE72**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNI'	**1/04/2026**	**$ 5.671.694,70**
NIT No. : 900006037-4	VENDEDOR	
DIRECCION : CR 33 28 126	-	
TELEFONO : 6076912010	FECHA VENCIMIENTO	REFERENCIA
CIUDAD : BUCARAMANGA **PAIS :** Colombia	1/05/2026	

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
36	45	Impresiones blanco y negro	4.300 Und	$ 310,00		$ 1.333.000,00
37	46	Fotocopias	2.500 Und	$ 210,00		$ 525.000,00

NRO. ITEMS FACTURADOS: 37

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 4.766.130,00
IVA liquidado	$ 4.766.130,00	19%	$ 905.564,70
VALOR TOTAL :			$ 5.671.694,70

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
CxC # 1	Vence: 1/05/2026	$ 5.671.694,70

VALOR (en letras) : CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESO CON 70 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Persona jurídica y asimiladas, Régimen ordinario de tributación, Responsable impuesto a las ventas y Agente retenedor (puede practicar retención)
Factura a crédito, plazo hasta 1/05/2026.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO

C.C. O NIT.

Sello de firma:
i+MtjYrr+16C2Qq5enEZyh+B99CGGm6+3FCB1IvgDcPNysyugFggvigNunWqny7yWkbXPkjCta0fQY5LDXAVm+elp9xqA9O6BvONXFnExVR6M26w2Kb2mYE/x+ZRnKBTO87fsXdrEduNcnYIT0zz5cHn2wysmqtyqXaA7mR/GyQ0roCZUeNSKMIkn3WPdcFNTmQedZ5Xmos4JelW03tcaPtE0/KtTNBu2+L71++fM3zITxyyD6EnjRFc++mf9BrSwTdXr0QjO0Our+1NocZfBB145/tlE79XcdS2rlGkRQ7U55QTI9fMUABbdRzwqjtC0TbxfzU+XYIaKEXSDPXDTA==

CUFE: cf1d5349b86772a09585e8abdaf5db468f8adee1ee1d5fcf752decf89cc245a1b1a992222d4eaf00d4998d7e0c3b0d66
Fecha emisión: 2026-04-01 20:07:40 **Fecha validación DIAN:** 2026-04-01 20:07:45-05:00
Proveedor Tecnológico: NIT: 890930534 - Cadena S.A.

Resolución DIAN: 18764098411015. Prefijo: FE. Rango: 51 al 200. Vigencia: 9/09/2025 hasta 9/09/2027.

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA NºAG000000002091

Confirmó :LCAL

PROVEEDOR: SOLMAVI SAS **NIT:** 901623981 **FECHA:** 17/04/2026 11:03 a. m.
CIUDAD: BOGOTA DISTRITO CAPITAL (BOGOTA) **ESTADO:** Confirmado
DIRECCION: Cra 21 195 42 LC A 1 **TELEFONO:**
TELEFONO: **ALMACEN:** ALMACEN GENERAL
Nº FACTURA: FE72 **% ICA:** 4,2000 **PLAZO:** 90 **FECHA FACT:** 17/04/2026 12:00 a. m.

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANT	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
AG0060	RESMA CARTA	UNIDAD	4	$ 21.000,00	$ 84.000,00	0,00	19,00
AG0061	RESMA OFICIO	UNIDAD	4	$ 21.000,00	$ 84.000,00	0,00	19,00
AG5362	PLIEGO DE CARTULINA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20	$ 2.100,00	$ 42.000,00	0,00	19,00
AG8100	PAPEL BOND	PLIEGO	20	$ 800,00	$ 16.000,00	0,00	19,00
AG5362	PLIEGO DE CARTULINA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	20	$ 3.150,00	$ 63.000,00	0,00	19,00
AG01948	COLBON MEDIANO ICBF	UNIDAD	12	$ 16.800,00	$ 201.600,00	0,00	19,00
AG01800	CAJA DE COLORES GRANDE X12	UNIDAD	12	$ 8.400,00	$ 100.800,00	0,00	19,00
AG01801	CAJA DE CRAYOLAS GRANDES X12	UNIDAD	12	$ 10.300,00	$ 123.600,00	0,00	19,00
AG01811	CAJA DE LAPICES X12 UNIDADES	UNIDAD	4	$ 8.150,00	$ 32.600,00	0,00	19,00
AG01949	PLIEGO DE PAPEL CRAFT ICBF	UNIDAD	20	$ 600,00	$ 12.000,00	0,00	19,00
AG01802	CAJA DE LAPICERO NEGRO X12	UNIDAD	4	$ 10.300,00	$ 41.200,00	0,00	19,00
AG01950	CAJA DE RESALTADORES ICBF	UNIDAD	4	$ 29.400,00	$ 117.600,00	0,00	19,00
AG01803	MARCADORES PUNTA GRUESA CAJA X12 UNIDADES	UNIDAD	4	$ 35.700,00	$ 142.800,00	0,00	19,00

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000002091

Confirmó :LCAL

AG01951	MARCADORES PUNTA FINA CAJA X12	UNIDAD	4	$ 4.700,00	$ 18.800,00	0,00	19,00
AG01952	PLASTILINA X6 MEDIANA	UNIDAD	12	$ 9.450,00	$ 113.400,00	0,00	19,00
AG01804	BORRADORES UNIDADES	UNIDAD	6	$ 940,00	$ 5.640,00	0,00	19,00
AG0210	TIJERAS PARA OFICINA	UNIDAD	4	$ 5.700,00	$ 22.800,00	0,00	19,00
AG1537	SILICONA LIQUIDA	UNIDAD	12	$ 6.300,00	$ 75.600,00	0,00	19,00
AG0080	PAPEL SEDA COLORES	PLIEGO	10	$ 450,00	$ 4.500,00	0,00	19,00
AG01953	BLOCK PAPEL IRIS ICBF	UNIDAD	12	$ 6.200,00	$ 74.400,00	0,00	19,00
AG01806	CARPETAS DE ARCHIVO	UNIDAD	330	$ 2.100,00	$ 693.000,00	0,00	19,00
AG01807	GANCHO LEGAJADOR	UNIDAD	330	$ 263,00	$ 86.790,00	0,00	19,00
AG01808	CAJA DE ARCHIVO	UNIDAD	15	$ 11.500,00	$ 172.500,00	0,00	19,00
AG01809	HUELLEROS	UNIDAD	6	$ 4.700,00	$ 28.200,00	0,00	19,00
AG0516	PERFORADORA CORRIENTE	UNIDAD	4	$ 12.600,00	$ 50.400,00	0,00	19,00
AG0168	SACAGANCHOS	UNIDAD	4	$ 3.150,00	$ 12.600,00	0,00	19,00
AG01954	CAJA DE GANCHOS DE GRAPADORA ICBF	UNIDAD	4	$ 4.600,00	$ 18.400,00	0,00	19,00
AG01955	GRAPADORA ICBF	UNIDAD	3	$ 12.600,00	$ 37.800,00	0,00	19,00

Elaboró :LCAL

COMPROBANTE ENTRADA Nº AG000000002091

Confirmó :LCAL

AG01810	PAQUETE DE FOAMI EN OCTAVOS	UNIDAD	12	$ 6.300,00	$ 75.600,00	0,00	19,00
AG01812	SACAPUNTAS	UNIDAD	4	$ 1.250,00	$ 5.000,00	0,00	19,00
AG01813	CARTUCHERA DE COLORES	UNIDAD	2	$ 6.550,00	$ 13.100,00	0,00	19,00
AG01956	CINTA TRANSPARENTE 48 MM X 40 M	UNIDAD	4	$ 3.750,00	$ 15.000,00	0,00	19,00
AG01957	CINTA DE ENMASCARAR 24MMX25M	UNIDAD	4	$ 3.850,00	$ 15.400,00	0,00	19,00
AG01814	PLANCHAS DE DIBUJO	UNIDAD	800	$ 210,00	$ 168.000,00	0,00	19,00
AG01815	IMPRESIONES A COLOR ICBF	UNIDAD	400	$ 350,00	$ 140.000,00	0,00	19,00
AG01958	IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO ICBF	UNIDAD	4.300	$ 310,00	$ 1.333.000,00	0,00	19,00
AG01816	FOTOCOPIAS	UNIDAD	2.500	$ 210,00	$ 525.000,00	0,00	19,00

DETALLE

SE INGRESA FACTURA RADICADA EN EL ALMACEN EL DIA 17/04/2026, LA CUAL PERTENECE AL CONTRATO 284 DE 2026 ICBF.

SUBTOTAL:	$ 4.766.130,00
DESCUENTO:	$ 0,00
IMPUESTO:	$ 905.565,00
FLETES:	$ 0,00
IMP FLETES:	$ 0,00
RETE IVA:	$ 135.835,00
RETE ICA:	$ 20.018,00
RETE FUENTE:	$ 119.153,00
OTRAS RETE:	$ 0,00
OTRAS DEDUC:	$ 0,00
IMP DISTRI:	$ 0,00
AJUSTE RED:	$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	$ 0,00
TOTAL INGRESO:	$ 5.396.689,00

TOTAL COMPROBANTE:

CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Elaboró:LCAL

Confirmó:LCAL

CUENTA POR PAGAR N° 29899

Proveedor : 901623981 - SOLMAVI SAS
Dirección : Cra 21 195 42 **Telefono** 3043938534

Estado: Confirmado
Ciudad: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Factura: FE72
Tercero: NIT - 901623981 - SOLMAVI SAS
Proveedor: 901623981 - SOLMAVI SAS
Fecha del documento: 17/04/2026 **Fecha de la cuenta por pagar:** 17/04/2026
Plazo: 90 días **Fecha de vencimiento:** 16/07/2026
Cuenta contable: 24010101 - PROVEEDORES
Observaciones: CxP Generada Desde Inventarios (Comprobante de Entrada #AG0000000002091)

Total Cuenta por pagar : **$ 5.396.689,00**

SON: CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

PAGUESE

DRA. ANGY LISSETH ORTIZ PIZA
CONTADOR

DRA. DIANA MARCELA FAJARDO GARCIA
TESORERO

DR. VLADIMIR LOPEZ BARON
(SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO)

Reporte: PGRPCxP

Usuario: LCAL

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000017420

ESTADO: Confirmado **FECHA:** 17/04/2026
TIPO ORDEN: Consumo **TIPO DESTINO:** Dependencia
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Solicitud: 580107 - NUTRICION
CONCEPTO: 001 - DESPACHO MATERIALES Y SUMINISTROS A CENTROS LOGISTICOS
TERCERO: 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
OBSERVACIONES: TRASLADO DE LA FACTURA FE72

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL
AG0060	RESMA CARTA UNIDAD	4,00	$21.032,44	$84.129,74
AG0061	RESMA OFICIO UNIDAD	4,00	$26.047,76	$104.191,04
AG5362	PLIEGO DE CARTULINA COLORES SURTIDOS UNIDAD	40,00	$3.123,75	$124.950,00
AG8100	PAPEL BOND PLIEGO	20,00	$920,87	$18.417,42
AG01948	COLBON MEDIANO ICBF UNIDAD	12,00	$19.992,00	$239.904,00
AG01800	CAJA DE COLORES GRANDE X12 UNIDAD	12,00	$9.996,00	$119.952,00
AG01801	CAJA DE CRAYOLAS GRANDES X12 UNIDAD	12,00	$12.257,00	$147.084,00
AG01811	CAJA DE LAPICES X12 UNIDADES UNIDAD	4,00	$9.698,50	$38.794,00
AG01949	PLIEGO DE PAPEL CRAFT ICBF UNIDAD	20,00	$714,00	$14.280,00
AG01802	CAJA DE LAPICERO NEGRO X12 UNIDAD	4,00	$12.257,00	$49.028,00
AG01950	CAJA DE RESALTADORES ICBF UNIDAD	4,00	$34.986,00	$139.944,00
AG01803	MARCADORES PUNTA GRUESA CAJA X12 UNIDADES UNIDAD	4,00	$42.483,00	$169.932,00
AG01951	MARCADORES PUNTA FINA CAJA X12 UNIDAD	4,00	$5.593,00	$22.372,00
AG01952	PLASTILINA X6 MEDIANA UNIDAD	12,00	$11.245,50	$134.946,00
AG01804	BORRADORES UNIDADES UNIDAD	6,00	$1.118,67	$6.712,00
AG0210	TIJERAS PARA OFICINA UNIDAD	4,00	$11.989,56	$47.958,24
AG1537	SILICONA LIQUIDA UNIDAD	12,00	$7.497,00	$89.964,00
AG0080	PAPEL SEDA COLORES PLIEGO	10,00	$535,50	$5.355,00
AG01953	BLOCK PAPEL IRIS ICBF UNIDAD	12,00	$7.378,00	$88.536,00
AG01806	CARPETAS DE ARCHIVO UNIDAD	330,00	$2.499,00	$824.670,00
AG01807	GANCHO LEGAJADOR UNIDAD	330,00	$312,97	$103.280,00
AG01808	CAJA DE ARCHIVO UNIDAD	15,00	$13.685,00	$205.275,00
AG01809	HUELLEROS UNIDAD	6,00	$5.593,00	$33.558,00
AG0516	PERFORADORA CORRIENTE UNIDAD	4,00	$14.994,00	$59.976,00
AG0168	SACAGANCHOS UNIDAD	4,00	$3.579,62	$14.318,49
AG01954	CAJA DE GANCHOS DE GRAPADORA ICBF UNIDAD	4,00	$5.474,00	$21.896,00
AG01955	GRAPADORA ICBF UNIDAD	3,00	$14.994,00	$44.982,00
AG01810	PAQUETE DE FOAMI EN OCTAVOS UNIDAD	12,00	$7.497,00	$89.964,00
AG01812	SACAPUNTAS UNIDAD	4,00	$1.487,50	$5.950,00
AG01813	CARTUCHERA DE COLORES UNIDAD	2,00	$7.794,50	$15.589,00
AG01956	CINTA TRANSPARENTE 48 MM X 40 M UNIDAD	4,00	$4.462,50	$17.850,00
AG01957	CINTA DE ENMASCARAR 24MMX25M UNIDAD	4,00	$4.581,50	$18.326,00
AG01814	PLANCHAS DE DIBUJO UNIDAD	800,00	$249,90	$199.920,00
AG01815	IMPRESIONES A COLOR ICBF UNIDAD	400,00	$416,50	$166.600,00
AG01958	IMPRESIONES BLANCO Y NEGRO ICBF UNIDAD	4.300,00	$368,90	$1.586.270,00
AG01816	FOTOCOPIAS UNIDAD	2.500,00	$249,90	$624.750,00
			Total:	$5.679.623,93

EL CONTENIDO DE ESTE DESPACHO FUE
RECIBIDO FISICAMENTE POR

INRPOrdenesDespacho

LCAL

Elaboró : LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS

Confirmó : LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS

ORDENES DE DESPACHO NºAG000000017420

ESTADO: Confirmado **FECHA:** 17/04/2026
TIPO ORDEN: Consumo **TIPO DESTINO:** Dependencia
ALMACEN ORIGEN: 001 - ALMACEN GENERAL
DESTINO: Solicitud: 580107 - NUTRICION
CONCEPTO: 001 - DESPACHO MATERIALES Y SUMINISTROS A CENTROS LOGISTICOS
TERCERO: 900006037 - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
OBSERVACIONES: TRASLADO DE LA FACTURA FE72

COD. PRODUCTO	PRODUCTO - LOTE SERIAL	CANTIDAD	COSTO PROD.	VLR TOTAL

Almacenista

Recibe CC.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.

900006037

Fecha: viernes, 17 de abril de 20

ELABORO:LCAL

CONFIRMO:LCAL

NOTA N°7960

Naturaleza: Debito **Fecha:** 17/04/2026 **Estado:** Confirmado
Tipo: Factura
Tercero: NIT - 901623981 - SOLMAVI SAS
Proveedor: 901623981 - SOLMAVI SAS
Observaciones: DESCUENTO TASA AVISOS Y TABLEROS BOMBERIL AG2091.
SON: CINCO MIL CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

VALOR: 5005,0000

CONCEPTOS

Concepto		Cuenta contable	Nombre de cuenta	Naturaleza	Valor
021	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	24362702	AVISOS Y TABLEROS 15% COMPRAS	Credito	$ 3.003,00
022	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	24362703	SOBRETASA BOMBERIL 10% COMPRAS	Credito	$ 2.002,00

CUENTAS POR PAGAR

Factura	Fecha	Fecha Venc.	Cuenta contable	Valor
FE72	17/04/2026	16/07/2026	24010101 - PROVEEDORES	$ 5.005,00

Angie Lipez

LCAL - ANGIE LORENA LIPEZ CONTRERAS
ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

OBLIGACION

Consecutivo : 1832
Fecha : 17/04/2026
Tercero: 901623981 SOLMAVI SAS
Documento: FE72

Estado : Confirmado

Detalle :

RUBROS									
Disponibilidad	Compromiso/Reserva	Código	Nombre	Recurso	Tipo de Gasto	Valor	Debito	Credito	Total Final
573	888	2.1.2.02.02.008.12	CONVENIO INTERADMINISTARATIVO ICBF FUNCIONAMIENTO	13 - DESTINACION ESPECIFICA	A - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 5.671.695,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.671.695,00
					Total Obligacion :	**$ 5.671.695,00**			**$ 5.671.695,00**

Nombre reporte : PSRPGObligacion

Usuario: LCAL

LICENCIADO A: [EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.] NIT [900006037-4]

INFORME DE CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES EN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
GJU-ADQ-FO-13, Versión 2
GESTIÓN JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NÚMERO DE CONTRATO	284 DE 2026	**FECHA DE CONTRATO**	27 DE MARZO DE 2026.
OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN, PAPELERÍA, MATERIALES EDUCATIVOS, ELEMENTOS DE ASEO, MATERIALES PARA LA DINAMIZACIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA (DHAA) Y ELEMENTOS DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE VIGILANCIA BASADA EN COMUNIDAD (VBC), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 68007552025, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – REGIONAL SANTANDER Y LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER, CON EL FIN DE APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF.		
CONTRATISTA	SOLMAVI SAS		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT	**N°. IDENTIFICACIÓN**	901.623.981-2
VALOR INICIAL	$ 45.374.279	**PLAZO INICIAL**	A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	31 DE MARZO DE 2026	**FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA**	31 DE MAYO DE 2026

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME		Del 31 de marzo al 01 de abril 2026	
FECHA DE PRESENTACIÓN	24 DE ABRIL DE 2026	**NÚMERO DE INFORME**	01
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**		**PRESUPUESTAL**
	1.6%		31,84%

NOMBRE DEL SUPERVISOR	DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN SALUD - NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS			
N°.	**OBLIGACIÓN ESPECÍFICA**	**ACTIVIDAD REALIZADA**	**EVIDENCIAS**
1	El contratista deberá entregar los bienes objeto del contrato en los lugares indicados por la supervisión, cumpliendo con los estándares de calidad, seguridad y normatividad sanitaria vigente.	Se coordinó la logística y entrega de los suministros en los puntos establecidos por la supervisión, garantizando el embalaje y estado óptimo de los productos.	
2	Suministro de papelería y material pedagógico: El contratista deberá suministrar los elementos de papelería requeridos para cada Unidad de Servicio (UDS) y el área administrativa, de acuerdo con las cantidades y necesidades definidas en las especificaciones técnicas. Cada entrega deberá estar soportada mediante informes mensuales detallados, que incluyan como mínimo: tipo de elemento suministrado, cantidad y unidad de medida, fecha de entrega, responsable de recepción y observaciones, cuando aplique. El suministro se realizará de manera mensual o en dotación única según el tipo de elemento, respetando las cantidades máximas establecidas y el valor del rubro asignado. Todo deberá quedar registrado para garantizar trazabilidad y control del consumo.	Suministro de 2.050 folletos de rutas, 56 resmas de papel (carta/oficio), 110 paquetes de cartulina y papel bond, 400 carpetas y kits de oficina.	  Formato: suministro mensualmente los elementos de aseo y papelería https://drive.google.com/file/d/1oTIS3keOQl6xagiiOYE3wVzQilyoKiR-/view?usp=drive_link

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

3	El contratista deberá suministrar mensualmente los elementos de aseo destinados al talento humano de cada UDS, conforme a las necesidades operativas establecidas. Cada entrega deberá estar soportada mediante relación detallada, que incluya: listado de elementos, cantidades, responsable de recepción, observaciones y firma del responsable de la UDS y/o supervisor del contrato. Las cantidades se deberán respetar como máximos estimados, y cualquier ajuste deberá contar con justificación técnica del supervisor.	Entrega de 4 unidades de jabón líquido, 12 rollos de papel higiénico, 4 frascos de alcohol, 5 paquetes de toallas de mano, 4 cajas de tapabocas y 11 paquetes de bolsas.	 formato: suministro mensualmente los elementos de aseo y papelería https://drive.google.com/file/d/1oTIS3keOQl6xaqiiOYE3wVzQilyoKiR-/view?usp=drive_link
4	El contratista deberá suministrar los materiales destinados al fortalecimiento de la estrategia de Vigilancia Basada en Comunidad (VBC), conforme a los lineamientos técnicos definidos. Cada entrega deberá registrarse en informe que contenga: tipo de material, cantidad entregada, fecha de entrega, responsable de recepción, observaciones y firma del responsable de la UDS y/o supervisor.	Entrega de 17 infografías técnicas sobre signos de desnutrición y 21 cintas métricas MUAC para la toma de medidas braquiales.	
5	El contratista deberá garantizar el suministro mensual de planes de comunicación que incluyan minutos ilimitados para llamadas nacionales y al menos 2 GB de datos móviles por SIM, asegurando cobertura en todas las UDS y zonas rurales de intervención. La cantidad de SIM Cards se establece en 24, ajustable únicamente por vinculación efectiva de personal o necesidades operativas, sin superar el valor del rubro asignado. Cada asignación deberá registrarse mediante acta o formato de entrega, indicando número de línea, responsable y fecha. En caso de reposición o ajustes por pérdida, daño o cambio de operador, deberá contar con autorización del supervisor, cumplir las mismas condiciones técnicas y no exceder el valor mensual del rubro. La selección del operador deberá basarse en cobertura, calidad de servicio y razonabilidad de costos, con soporte de cotizaciones o referencias de mercado. El contratista deberá entregar informe mensual con: número de SIM activas y asignación por UDS, y firma del responsable de recepción y supervisor técnico.	Se entregan 24 SIM Cards con plan de datos y minutos ilimitados para el personal de campo.	
6	Suministro de alimentos para dinamización del DHAA: El contratista deberá garantizar el suministro de alimentos destinados al desarrollo de prácticas demostrativas y comunitarias de preparación saludable. El rubro asignado ($5.965.200 mensuales) estará destinado exclusivamente a la compra de proteína y no podrá ser excedido. La compra y distribución se realizará bajo sistema de bolsa, con validación de precios por la supervisión técnica. Cada actividad deberá contar con soporte documental: relación de alimentos adquiridos, fecha, lugar, responsables y evidencia de ejecución. Las actividades se desarrollarán como espacios de encuentro grupal mensual, concertados previamente con la comunidad.	Suministro y distribución de 1.200 refrigerios para el desarrollo de las prácticas demostrativas de alimentación saludable programadas y coordinadas con: Andrea Vanessa Serrano Blanco, Laura Juliana Cabrera Acevedo, Diana Carolina Gómez Hernández, Paula Robles, Angela Hernández, Sara Karina Ferrer Nova, Angie Hernández, María Camila Ariza, Liseth Conde, Alexandra Patiño, Jherladine Bautista Vera y Leydi Dayana Pérez.	  formatos de firmas:actas de asistencia https://drive.google.com/drive/folders/1KG

			Dh3jp4cyENORmwp-_6pDxTvXFHaT_T?usp=drive_link
7	El contratista deberá realizar la adquisición y reposición de equipos y elementos de la dotación inicial que presenten deterioro o afectación en su funcionamiento, de acuerdo con las necesidades previamente avaladas por la supervisión técnica.	Durante el periodo reportado no se presentaron solicitudes de reposición por parte de la supervisión técnica.	Informe de inventario sin novedades.
8	El contratista deberá garantizar la calibración de los equipos que lo requieran, asegurando precisión, confiabilidad y cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas. La calibración deberá realizarse por proveedores o laboratorios competentes, con trazabilidad y soporte documental.	No se requirió la calibración de equipos de medición en este periodo inicial de ejecución.	N/A (No aplica por este mes).
9	Las reposiciones y calibraciones, así como el suministro de papelería, aseo, alimentos y comunicaciones, se efectuarán con cargo al rubro presupuestal destinado para cada concepto y deberán quedar debidamente soportadas para efectos de actualización del inventario institucional y auditoría.	Se realizó el control de los consumos de papelería, aseo y alimentos, asegurando que no excedan los topes mensuales definidos por rubro.	Se entrega el control de ejecución presupuestal mediante las facturas FE69, FE70, FE71, FE72 formatos: https://drive.google.com/drive/folders/1e2MW9_tk8ppYXUMfvkWK64JSZJnjTuxZ?usp=drive_link
10	El contratista deberá cumplir con toda la normativa sanitaria, comercial, metrológica y contractual aplicable, garantizando la idoneidad y calidad de los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del contrato.	Todos los insumos entregados (especialmente aseo y alimentos) cumplen con los registros INVIMA y fechas de vencimiento vigentes.	 formatos de fichas técnicas: https://drive.google.com/drive/folders/1BWHzL18R-hWe26TC2tdYGtmgM4RYybpf?usp=drive_link

3. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES			
ÍTEM	**PERÍODO DE PAGO AÑO – MES**	**FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA**	**VALOR PAGADO**
PENSIÓN	MARZO - 2026	2026 – 03 - 09	$ 2.616.600
SALUD	MARZO - 2026	2026 – 03 - 09	$ 654.300
RIESGOS PROFESIONALES	MARZO - 2026	2026 – 03 - 09	$ 85.700
PARAFISCALES	MARZO - 2026	2026 – 03 - 09	$ 654.300
PENSIÓN	ABRIL - 2026	2026 – 04 - 07	$ 2.925.800
SALUD	ABRIL - 2026	2026 – 04 - 07	$ 731.600
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL - 2026	2026 – 04 - 07	$ 95.800
PARAFISCALES	ABRIL - 2026	2026 – 04 - 07	$ 731.600

4. **ANEXOS** 10

CONTRATISTA	**SUPERVISOR**

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE COMPLETO	OSCAR MAURICIO VILLEGAS BOTERO	**NOMBRE COMPLETO**	DIANA KATHERINE CHAPARRO HERNÁNDEZ
PROFESIÓN U OFICIO	REPRESENTANTE LEGAL DE SOLMAVI	**CARGO**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE SALUD – NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

Esta página está diseñada para establecer el instructivo de diligenciamiento del formato y plasmar el control de modificaciones, en caso de ser necesaria su uso en físico proceda a imprimirla o por el contrario **evite su impresión**, con el fin de contribuir con el **Programa de Ahorro y Uso Eficiente de Papel** que actualmente maneja la ESE HUS.

CONTROL DE MODIFICACIONES					
Versión	**Fecha**	**Descripción de la Modificación**	**Elaborado por**	**Revisado por**	**Aprobado por**
1	Julio de 2017	Emisión del documento	-	-	-
2	Junio de 2023	Actualización de acuerdo con los lineamientos institucionales	Helbert Fabián Meléndez Salas Profesional Universitario Jurídica	Adriana María Suarez Almeyda Profesional Universitario Jurídica	María Clara Niño Gómez Jefe Oficina Asesora Jurídica

RURO SOLO DE ASEO, PAPELERIA, REGISTRO FOTOGRAFICO, CONSIGNAR LA FOTO, INFOGRAFIAS EMBALADAS TOMAR FOTOS AL GRANEL CITRAS METRICAS AL GRANEL, LO MISMO CON LA SIM CARD 17 INFOGRAFIAS Y CINTAS METRICAS DEL MES DE MARZO, REFRIGERIOS ICBF PENDIENTE, REGISTRON INVIMA O FICHAS TECNICAS DE LOS INSUMOS DE ASEO, FALLAS DE ENTREGA NO TIENE ESPECIFICO EL VOLUMEN,


Primavera
Primavera
Primavera
JUMBO




Offi-Esco
GRAPADORA
StiPeGa
pointer
JUMBO
CRAYONES
Primavera

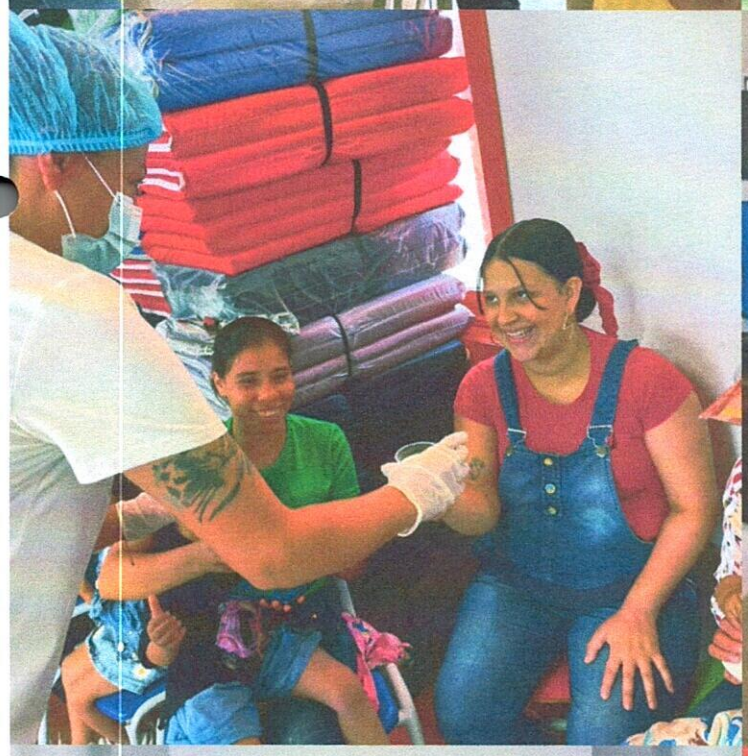



Primavera


MEDSONIC
50










ALCALDÍA
DE EL PEÑÓN






Kumis Casero



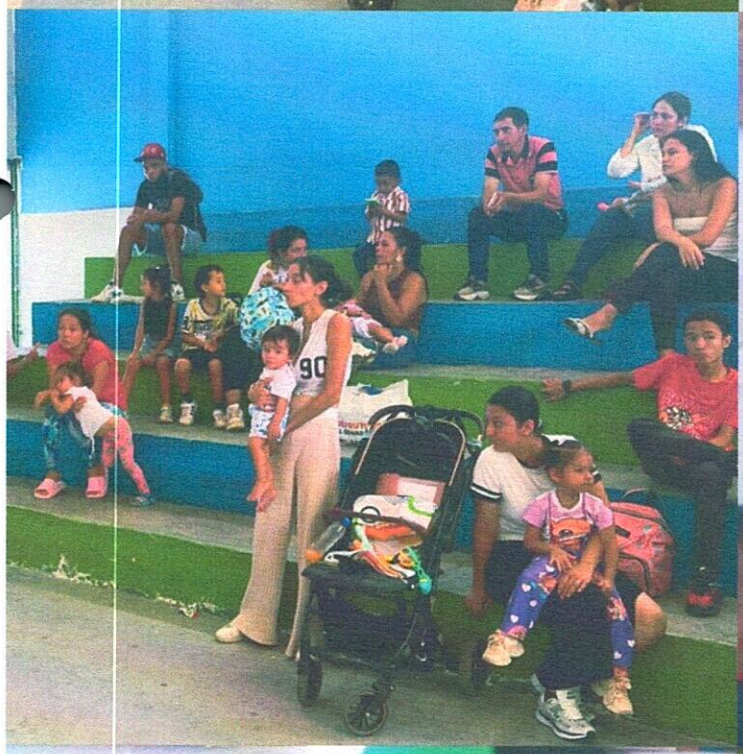


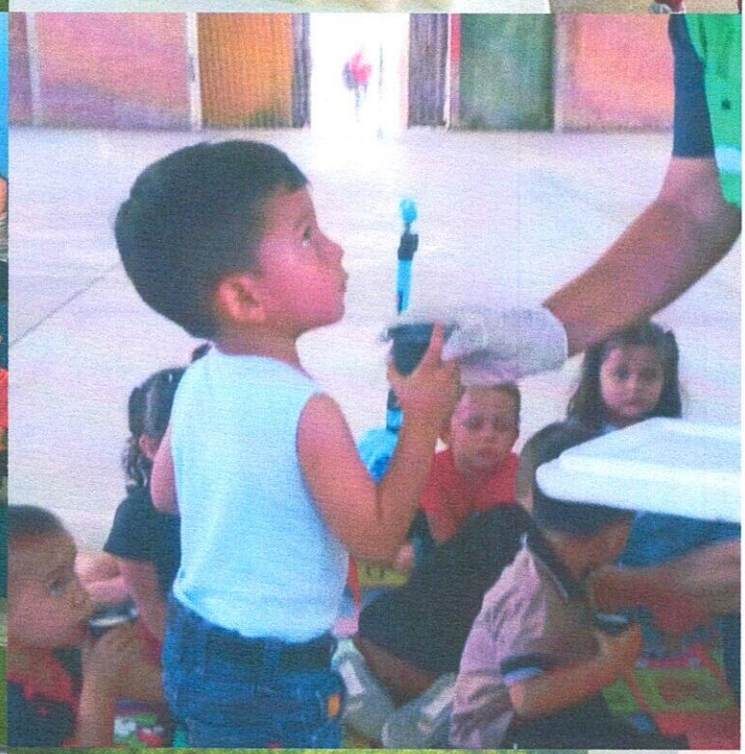



Kumis Casero




Kumis Casero









SOLMAVI SAS

TRABAJAMOS CON CORAZÓN
NIT 901623981-2

SOLMAVI

ACTA DE ENTREGA

En la fecha 08/05/26, se deja constancia mediante la presente **ACTA DE ENTREGA** que el proveedor **SOLMAVI** hace entrega a la **E.S.E. Hospital Universitario de Santander – HUS** de los siguientes elementos, conforme a las especificaciones técnicas y contractuales vigentes.

OBJETO CONTRACTUAL
Suministro de elementos de comunicación, papelería, material educativo, elementos de aseo, materiales para la dinamización del derecho humano a la alimentación educada (DHAA) y elementos de apoyo para la implementación de la estrategia de vigilancia basada en comunidad (VBC).

NÚMERO DE CONTRATO: No. 284-2026

LISTADO DE ÍTEMS ENTREGADOS

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Verificar
1	RCBLC	Resma carta reprograf blanca	4	✓
2	ROBLC	Resma oficio reprograf	4	✓
3	CBRISTOL	Cartulina Bristol pliego	20	✓
4	PBOND	Papel bond pliego / propal offset 70x100	20	✓
5	PKP	Papel kraft pliego 60 gramos	20	✓
6	151-052	Cartulina arte 1/8 x10	20	✓
7	SPL125	Sipega líquido 125 gr	12	✓
8	511	Color Primav unipunta x12	12	✓
9	LA10600	Lápiz grafito azul Paper Mate CJ/12	4	✓
10	OE-076FNG	Bolígrafo Offi negro	4	✓
11	TANKNG	Marcador Sharpie Tank negro	4	✓
12	SFNG	Marcador Sharpie Fine negro	4	✓
13	LG-100ML	Silicona líquida 100 ml Pointer	12	✓
14	PCOMETA	Papel seda o cometa surtido	10	✓
15	180	Block Iris carta x35 hojas	12	✓
16	3015C	Carpeta cartón café carta y oficio	330	✓
17	CA12	Caja de archivo No. 12	15	✓
18	FL1	Fomi 1/8 liso colores surtidos	120	✓
19	CTB48X40	Cinta 48x40 base transparente	4	✓
20	TS9288	Cinta enmascarar múltiple 25x24 Tesa	4	✓
21	DR1332	Plastilina Parchesito larga x9 B/144	12	✓
22	DR0427	Creyones Jumbo x12 Pointer	12	✓
23	OE-540N-6	Resaltador neón estuche x6	4	✓
24	OE-302	Sacaganchos Offi	4	✓
25	OE-332	Grapadora metálica mediana	3	✓
26	OE-342	Perforadora 2 huecos pequeña	4	✓
27	SSO-20-675	Tijera multiuso 6 3/4" mango ABS negra	4	✓
28	5303NPL003	Gancho legajador plástico x20 unidades	17	✓
29	ZP193	Hullero Zeppelin multiusos grande	6	✓
30	TK-20M	Borrador Faber beige TK20-M	6	✓
31	0325789	Sacapuntas translúcido Faber CJ/25	4	✓
32	000139	Grapa estándar galvanizada Triton	4	✓
33	000138	Formato A4 blanco paquete x50	800	✓
34	4495	Cartuchera grande solid colors	2	✓
35	RFT01	Jabón de manos con válvula 500 ml	4	✓
36	RFT02	Alcohol 70% 1000 ml	4	✓
37	RFT03	Papel convencional x12 rollos	12	✓
38	RFT04	Toalla tela 30 x 50	5	✓
39	RFT05	Bolsa industrial negra calibre grueso 20x90	60	✓
40	RFT06	Caja de tapabocas x50 unidades	4	✓

Observaciones:

Sin observaciones

ENTREGA
Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

RECIBE
Nombre: _____
Cargo: Auxiliar de Cafeteria
Firma: _____

Lugar y fecha: 08/24/2026

ACTA DE ENTREGA

En la fecha 31/03/2026, se deja constancia mediante la presente **ACTA DE ENTREGA** 2, que el proveedor **SOLMAVI** hace entrega a la **E.S.E. Hospital Universitario de Santander – HUS** de los siguientes elementos, conforme a las especificaciones técnicas y contractuales vigentes.

OBJETO CONTRACTUAL
Suministro de elementos de comunicación, papelería, material educativo, elementos de asco, materiales para la dinamización del derecho humano a la alimentación educada (DHAA) y elementos de apoyo para la implementación de la estrategia de vigilancia basada en comunidad (VBC).

NÚMERO DE CONTRATO: No. 284-2026

LISTADO DE ÍTEMS ENTREGADOS

1. **Elementos de Comunicación:**

Elemento	Especificaciones Técnicas	Cantidad
SIM Card	Tarjeta SIM activa, compatible con redes nacionales; activación incluida; plan mensual con minutos ilimitados, mínimo 2.0 GB de datos móviles; cobertura en zonas rurales del área de intervención.	24

	SIM	CÓDIGO	OPERADOR
1	3118284301	57101702602820418	CLARO
2	3118274303	57101702602820419	
3	3118277409	57101702602820420	
4	3118273127	57101702602820421	
5	3118289463	57101702602820422	
6	3118276797	57101702602820423	
7	3118269862	57101702602820424	
8	3118279597	57101702602820425	
9	3118280470	57101702602820426	
10	3118289831	57101702602820427	
11	3118301716	57101702602820428	
12	3118312313	57101702602820429	
13	3118294260	57101702602820406	
14	3118304367	57101702602820407	
15	3115617357	57101702602820410	
16	3118301865	57101702602820408	
17	3118290636	57101702602820409	
18	3118301976	57101702602820411	
19	3118315087	57101702602820412	
20	3118318841	57101702602820413	
21	3118291932	57101702602820414	
22	3118309653	57101702602820415	
23	3118300895	57101702602820416	
24	3115617622	57101702602820417	

Observaciones:

ENTREGA
Nombre: PAOLA BARRERA
Cargo: JEFE LOGISTICA
Firma:

RECIBE
Nombre: Diana Katherine Chaparro Hernández
Cargo: Profesional Universitario - supervisor técnico
Firma:

Lugar y fecha: Bucaramanga, 31 Marzo/2026.

FICHA TECNICA – VERSION: 2

IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y COMPAÑÍA

NOMBRE DEL PRODUCTO: ALCOHOL AL 70%
TIPO DE PRODUCTO: Desinfectante de acción bactericida rápida, contra formas bacteriana vegetativas.
CLASIFICACION: No peligroso.
OTRAS REGULACIONES: Ninguna
USO DEL PRODUCTO: Desinfección rápida de manos, equipos, instrumental y superficies en el sector clínico-hospitalario, odontológico, bacteriólogo y otros a fines.
PRESENTACION COMERCIAL: 500ml, 1.000ml, 2.000ml, 4.000ml, 20.000ml
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: FULL COMPANY
DIRECCIÓN: Cra 17 No 57 – 45 Bucaramanga, Colombia. Teléfono: 315-6279203

IDENTIFICACION DE PELIGROS

Es un producto líquido de baja viscosidad incoloro

INFORMACIÓN SOBRE COMPONENTES

Componente	No. CAS	% W/W	UNIDAD
Alcohol	70%		
Fragancia	N/A	1-2	
Iso tiazolina	N/A	0,5-1,0	ppm
Anilina	N/A	0,01-0,05	ppm
Excipientes	N/A	88,5-84	ppm

MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Contacto con los ojos: Enjuáguese inmediatamente con abundante agua fresca, continúe de 10 a 15 minutos o hasta que el material se haya eliminado. Si usa lentes de contacto, quíteselos inmediatamente. Debe levantarse ambos párpados para facilitar el enjuague completo.
Contacto con la piel: No produce ningún tipo de irritación. Si la piel es muy sensible, enjuáguese con Abundante agua el área afectada.
Ingestión: Esencialmente no tóxico. Administre varios vasos de leche o agua para diluir, no induzca el vómito. En caso de malestar estomacal, consulte a su médico.
Inhalación: No tóxico. No genera problemas en el aparato respiratorio.

MEDIDAS PARA EXTINCION DE INCENDIOS

Inflamable y arde.
Flash Point: N/A
TEMPERATURA DE AUTOIGNICION: N/A
Riesgo especial de Fuego y/o Explosión: SI.
Medio de extinción: N/A.
Procedimientos especiales para combatir en caso de fuego: N/A
Productos de combustión: El producto por descomposición térmica produce vapores de dióxido de carbono y monóxido de carbono.

MEDIDAS PARA ESCAPE ACCIDENTAL

Medidas personales: Produce superficies altamente deslizantes, utilice calzado antideslizante.
Pasos a seguir en caso de fuga o derrame: Aísle el área del derrame, recoja con trapeador o trapo. Lave el área del derrame con agua y deje secar.
Método para disposición del residuo: El producto diluido puede ser vertido en el sistema de alcantarillado (consulte las regulaciones de cada lugar).

MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Procedimientos normales de manejo. Si se congela, póngalo en un lugar fresco, agítelo antes de usar.
ALMACENAMIENTO
Temperatura y productos de descomposición: *Dióxido de carbono y monóxido de carbono.*
Reacciones peligrosas: Material no combustible.
Condiciones de almacenamiento: Guardar el producto en recipientes cerrados y etiquetados. Mantener los recipientes en lugar fresco y ventilado, alejados del calor y de fuentes de ignición.
Materiales incompatibles: N/A.
Temperatura y productos de descomposición: El producto no es combustible, pero si alcanza temperaturas cercanas a 100 ° C entrara en ebullición fuerte ocasionando derrame de espuma, el residuo de la evaporación entrará en combustión generando gases como, dióxido de carbono y monóxido de carbono.
Reacciones peligrosas: Material no combustible.

CONTROLES DE EXPOSICION, PROTECCION PERSONAL

Limites de exposición: No presenta riesgos para la salud. Es posible que ocurra una leve irritación en la piel y en los ojos.
Ventilación: No se requiere ventilación especial durante su uso.
Efectos sobre la salud de seres humanos o riesgos de exposición: Basándose en datos de toxicidad disponibles, no se anticipan efectos adversos sobre la salud debidos al uso del **producto**.
Protección respiratoria: Ninguna Requerida.
Protección ocular: Ninguna requerida.
Guantes: Ninguna requerida.

PROPIEDADES FISICAS Y QUIMICAS

Estado físico: Liquido, soluble en agua.
Color: N/A.
Olor: N/A.
pH (concentrado): 7,0 – 8,0.
Punto de ebullición: 100 ° C.
Solubilidad en agua: 100%.
Gravedad específica: 1.0 – 1.03

ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química: Producto estable a temperatura ambiente. El residuo de la evaporación puede entrar en combustión a temperaturas por encima de 200 ° C.
Condiciones a evitar: Exposición a llamas, calor.
Incompatibilidades: N/A.
Productos de combustión / descomposición peligrosa: dióxido de carbono y monóxido de carbono.
Riesgo de polimerización: N/A

INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad: producto toxico.
Inhalación: riesgo insignificante si es manejado a temperatura ambiente. A altas temperaturas los vapores o neblinas irritan las mucosas.
Contacto con la piel: contacto prolongado puede causar irritación.
Contacto con los ojos: salpicaduras con el producto pueden causar irritación.
Ingestión: ningún efecto conocido.
Toxicidad aguda:
DL_{50} oral rata: 9.000 mg/kg.
DL_{50} intraperitoneal ratón: 5.450 mg/kg.

Test de sensibilización piel (conejos): 500 mg/72h: no produce eritema ni edema. **Test irritación ojo (conejos):** 10 mg/72h: leve

INFORMACION ECOLOGICA

Biodegradabilidad: >90% método OECD 301 A. El producto es biodegradable de acuerdo al criterio OECD.
Biodegradabilidad: producto biodegradable.
Precaución: N/A
Ecotoxicidad: Desconocemos los datos cuantitativos sobre los efectos ecológicos de este producto.
Movilidad: log P(o/w): 8,23

CONSIDERACIONES SOBRE LA DISPOSICIÓN DEL PRODUCTO

RESIDUOS: Se promueve el reciclo, recuperación y reutilización de materiales siempre que no revista riesgo alguno para las personas, el medio ambiente y los equipos involucrados en el proceso.
Deben observarse todas las reglamentaciones locales y nacionales.
ENVASES: Los envases vacíos pueden contener residuos de productos (vapor, líquido y/o sólido), por lo tanto todas las precauciones de riesgo contenidas en esta ficha de seguridad, deben ser tenidas en cuenta.

INFORMACIÓN SOBRE EL TRANSPORTE

Número ONU: N/A
Carretera (ADR): N/A
Ferrocarril (RID): N/A
Organización Marítima Internacional (OMI): N/A
Aire (OACI / IATA): N/A

INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Símbolo de peligro: Xi - irritante
FRASES DE RIESGO: R 36/38 - Irrita los ojos y la piel
Consejos de seguridad: S 26 - En caso de contacto con los ojos, lávelos inmediatamente con abundante agua.



Elaborado y Revisado por: Oscar Leonardo Sánchez Becerra – Representante Legal
15/05/2025

Full Company
Nit:1005373049-1
Dir:Cra 17 # 57 – 45 Barrio Ricaute B/ga -S/der
Tels: (607) 6447310 / 6448001 / 6446644
Cel:315 – 6279203
Mail:fullcompany1@gmail.com

Ficha Tecnica Versión 1 | Revisión: 25/03/2025

JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL

El JABÓN LIQUIDO es un producto lavable con acción detergente que limpia y permite un alto grado de desinfección eliminando rápidamente la flora bacteriana, además genera una alta humectación y genera una suavidad a su piel, dejando en ella un agradable aroma O sin aroma y PH neutro.

Variedades: Frutos rojos, cítricos

COMPOSICIÓN Agua, sodium, lauril sulfate, cellulosa gum, polysorbate 20, polysorbate 80, amonyx lo, dmdm hydantoin, glyceril, parfum, lactic acid

INSTRUCCIONES DE USO Aplicar la cantidad deseada de JABON LIQUIDO sobre las manos y/o cuerpo, frote enérgicamente y enjuague con abundante agua.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS

Manténgase en un lugar fresco, seco y protegido de la luz.

Manténgase fuera del alcance de los niños.

En caso de irritación o malestar local por hipersensibilidad a los componentes, suspenda du uso. Acuda a su médico.

Full Company
Nit:1005373049-1
Dir:Cra 17 # 57 – 45 Barrio Ricaute B/ga -S/der
Tels: (607) 6447310 / 6448001 / 6446644
Cel:315 – 6279203
Mail:fullcompany1@gmail.com

Ficha Tecnica Versión 1 | Revisión: 25/03/2025

JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL

Sección 1: IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO QUÍMICO Y DE LA EMPRESA

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS

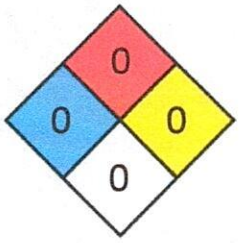
EMPRESA QUE DESARROLLO LA HOJA DE SEGURIDAD FULL COMPANY DIR KR 17 # 57 – 45 BARRIO RICAUTE Bucaramanga. Teléfono: (607)6447310 fullcompany1@gmail.com

ORGANISMOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS BOMBEROS: Bucaramanga 123, (7)6336995, Medellín 123, Bogotá (1)3602896, 3602861, Cali (2)8895964,

Sección 2: COMPOSICIÓN, INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES USOS Líquido viscoso para el lavado de manos de acción suave. En su composición entran a formar parte tensoactivos y acondicionadores, para obtener una correcta limpieza y cuidado de la piel.

COMPOSICIÓN • Agua • Tensoactivos aniónicos • Tensoactivos no iónicos • Excipientes: Humectante, fragancia, regulador de pH, conservante.

Sección 3: IDENTIFICACION DE PELIGROS IDENTIFICACION DE RIESGOS MATERIALES SEGÚN NCH 1411 (HMTS RATING)



EFECTOS ADVERSOS POTENCIALES PARA LA SALUD EXPOSICION SINTOMAS

INHALACIÓN No desprende vapores peligrosos. No tóxico,

INGESTIÓN No tóxica, en caso de malestar estomacal consulte a su médico.

Full Company
Nit:1005373049-1
Dir:Cra 17 # 57 – 45 Barrio Ricaute B/ga -S/der
Tels: (607) 6447310 / 6448001 / 6446644
Cel:315 – 6279203
Mail:fullcompany1@gmail.com

Ficha Tecnica Versión 1 | Revisión: 25/03/2025

JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL
PIEL La exposición a cantidades moderadas no causa efectos adversos en la piel. OJOS El contacto puede causar irritación leve con enrojecimiento y lagrimeo.
Sección 4: MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS. EXPOSICION PRIMEROS AUXILIOS INHALACIÓN Limpie su nariz hasta eliminar completamente residuos del producto. Si presenta síntomas consulte a su médico. PIEL N/A. OJOS Lavar con abundante agua mínimo durante 15 minutos girando el globo ocular, abriendo y cerrando los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica. INGESTIÓN Lavar la boca con agua. Suministrar abundante agua. No inducir el vómito. Buscar atención médica. Nota para los médicos: El tratamiento para el paciente debe ser según los síntomas presentados.
Sección 5: MEDIDAS PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS PELIGROS DE INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN No es inflamable. Esta solución no presenta peligro de explosión. MEDIO DE EXTINCIÓN En caso de incendio deben usarse extintores de acuerdo al material inflamado. EQUIPO DE PROTECCIÓN El personal debe utilizar aparato de respiración autónomo contra humos y equipo de protección completo. INSTRUCCIONES PARA COMBATIR EL FUEGO Utilizar el equipo de protección personal. Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Utilizar cualquier medio apropiado para extinguir fuego de los alrededores. Eliminar las fuentes de calor.

Full Company
Nit:1005373049-1
Dir:Cra 17 # 57 – 45 Barrio Ricaute B/ga -S/der
Tels: (607) 6447310 / 6448001 / 6446644
Cel:315 – 6279203
Mail:fullcompany1@gmail.com

Ficha Tecnica Versión 1 | Revisión: 25/03/2025

JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL

Sección 6: MEDIDAS PARA VERTIDO ACCIDENTAL

Recupere el material utilizable con un medio conveniente. Los residuos pueden eliminarse limpiando o restregando el piso y retirándolo con agua

Sección 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO MANEJO

• No fumar ni beber en el sitio de trabajo. • Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar. • Mantener el producto bien tapado, en su envase original o en un envase adecuado para su uso. • No ingerir.

ALMACENAMIENTO • Lugares ventilados, frescos y secos. • Rotular los recipientes adecuadamente, protegidos de la luz solar. • Almacenar lejos de productos tóxicos y cáusticos.

Sección 8: CONTROLES DE EXPOSICION, PROTECCION PERSONAL

CONTROLES DE INGENIERÍA No se espera que sea necesaria. PROTECCIÓN RESPIRATORIA No se espera que sea necesaria.

PROTECCIÓN DE PIEL No se espera que sea necesaria.

PROTECCIÓN DE OJOS Y ROSTRO No se espera que sea necesaria.

Sección 9: PROPIEDADES FISICOQUIMICAS

APARIENCIA, OLOR Y ESTADO FISICO. Líquido translúcido viscoso.

OLOR Característico

GRAVEDAD ESPECIFICA 6,5 – 7,5

SOLUBILIDAD Es soluble en agua

TEMPERATURA DE EBULLICION(OC) No disponible

TEMPERATURA DE FUSION(OC) No disponible

TEMPERATURA DE INFLAMACIÓN (OC) No Inflamable

Full Company
Nit:1005373049-1
Dir:Cra 17 # 57 – 45 Barrio Ricaute B/ga -S/der
Tels: (607) 6447310 / 6448001 / 6446644
Cel:315 – 6279203
Mail:fullcompany1@gmail.com

Ficha Tecnica Versión 1 | Revisión: 25/03/2025

JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL
TEMPERATURA DE AUTOIGNICIÓN (OC) No Inflamable LIMITES DE INFLAMABILIDAD (%V/V) No Inflamable
Sección 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD ESTABILIDAD Estable en condiciones normales de uso y almacenamiento. CONDICIONES A EVITAR Contacto con materiales incompatibles. INCOMPATIBILIDAD CON OTROS MATERIALES Evitar el contacto con productos oxidantes fuertes, aldehídos, halógenos, ácidos orgánicos fuertes. PRODUCTOS DE DESCOMPOSICION PELIGROSOS Monóxido y Dióxido de Carbono.
Sección 11: INFORMACION TOXICOLÓGICA SUSTANCIA CONSIDERADA COMO Cancerígena: No Teratogénica: No Mutagénica: No
Sección 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA Las concentraciones usadas en el producto no representan un riesgo de ecotoxicidad.
Sección 13: CONSIDERACIONES DE DISPOSICION Diluir con abundante agua. No vierta altas concentraciones a fuentes de agua. Eliminar los desperdicios y residuos de conformidad con la normativa promulgada por las autoridades locales.
Sección 14: INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE El producto no se considera tóxico o peligroso para el transporte.
Sección 15: INFORMACION REGLAMENTARIA Esta hoja de seguridad se elaboró según la Norma Técnica Colombiana NTC 4435.
Sección 16: INFORMACION ADICIONAL FULL COMPANY no se hace responsable por el mal uso del producto, nipor la exactitud de la información suministrada; cada usuario debe revisar estas recomendaciones de acuerdo con su aplicación específica.





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-DIC-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

21-ENE-2000 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA



A-3100100-01031125-M-0073185544-20180813 0062266764A 1 9905374474

Bogotá DC., 7 de abril de 2026

Señores
Hospital Universitario de Santander

CERTIFICO

Que la empresa SOLMAVI SAS, identificada con NIT 901.623.981-2, ha cumplido de manera oportuna y completa con los aportes y obligaciones legales correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales. Asimismo, cuando ha sido requerido, ha efectuado los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Caja de Compensación Familiar.

En consecuencia, SOLMAVI SAS se encuentra a paz y salvo por estos conceptos al corte de abril de 2026.

Atentamente,

OSCAR MAURICIO VILLEGAS BOTERO
CC 73.185.544 de Cartagena
Representante Legal
SOLMAVI SAS NIT 901623981-2

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901523981
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			SOLMAVI SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 180 N° 64 11	TELÉFONO:	3043658
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de prendas de vestir, excepto prendas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			Si

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6010455898	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			125534354

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 976.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 976.000	$ 0	$ 976.000
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 480.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 480.000	$ 0	$ 480.000
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
230901	230301-PORVENIR	3	$ 840.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 840.600	$ 0	$ 840.600
SUBTOTALES:										**$ 2.616.600**	**$ 0**	**$ 2.616.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
MIN001	MIN001-ADRES	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 244.000
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 120.000
ESS027	ESS027-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													**$ 654.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 654.300**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS SISTEMAS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 85.700	$ 85.700	$ 0	$ 0	$ 85.700
SUBTOTALES:									**$ 85.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 85.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	6	$ 654.300	$ 0	$ 654.300
SUBTOTALES:			**$ 654.300**	**$ 0**	**$ 654.300**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco Caja Social

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901623981
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SOLMAVI SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 160 N° 64 11	TELÉFONO:	3043938
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Confección de prendas de vestir, excepto prendas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6010964067	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES abril AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/07	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	203779503

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230901	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	1	$ 976.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 976.000	$ 0	$ 976.000
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 976.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 976.000	$ 0	$ 976.000
230301	230301-PORVENIR	3	$ 653.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 653.800	$ 0	$ 653.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 320.000	$ 0	$ 320.000
SUBTOTALES:										**$ 2.925.800**	**$ 0**	**$ 2.925.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 23.400
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 80.000
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 244.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
MIN001	MIN001-ADRES	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 244.000
SUBTOTALES:													**$ 731.600**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 731.600**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 95.800	$ 95.800	$ 0	$ 0	$ 95.800
SUBTOTALES:									**$ 95.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 95.800**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF24	CCF24-COMPENSAR	6	$ 731.600	$ 0	$ 731.600
SUBTOTALES:			**$ 731.600**	**$ 0**	**$ 731.600**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES													
																										PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1003805908	CAMACHO BADUERO DAMARIS JULIETH	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	1	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF24-COMPENSAR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
2	CC 1018431787	OBORIO MUNEVAR SANDRA MILENA	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS008-COMPENSAR	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000	1	$ 10.500	30	$ 2.000.000	CCF24-COMPENSAR	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
3	CC 43155278	MARIN MORENO DIANA ISABEL	DEPEND		$ 3.000.000	FIJO			SI								01-30									231001-COLFONDOS	30	$ 6.100.000	$ 976.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 976.000	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	30	$ 6.100.000	$ 244.000	$ 0	$ 244.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.100.000	1	$ 31.900	30	$ 6.100.000	CCF24-COMPENSAR	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
4	CC 92143756	MATOS GARCIA FANNY ESTER	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	10																230301-PORVENIR	10	$ 583.635	$ 93.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 93.400	EPS005-SANITAS S.A	10	$ 583.635	$ 23.400	$ 0	$ 23.400	14-11 - ARL SURA	10	$ 583.635	1	$ 3.100	10	$ 583.635	CCF24-COMPENSAR	$ 23.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
5	CC 73185544	VILLEGAS BOTERO OSCAR MAURICIO	DEPEND		$ 6.100.000	FIJO			SI																	230901-SKANDIA OBLIGATORIO	30	$ 6.100.000	$ 976.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 976.000	MIN001-ADRES	30	$ 6.100.000	$ 244.000	$ 0	$ 244.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 6.100.000	1	$ 31.900	30	$ 6.100.000	CCF24-COMPENSAR	$ 244.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	
6	PT 5839581	BRACHO BRACHO KATIUSKA CHIQUINQUIRA	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	1	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF24-COMPENSAR	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL PAGADO: $ 4.484.800